

| |
|---|
| PROCESO DE SELECCIÓN |
| CONVOCATORIA ABIERTA 004 DE 2024 |
| OBJETO: “Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca” |
| RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA |

| GRUPO 1 | | | | | |
|---------------|------------------------------------|------------|-----------|------------|-----------|
| No. Propuesta | PROPONENTE | COMPONENTE | | | RESULTADO |
| | | TÉCNICO | JURÍDICO | FINANCIERO | |
| 1 | CONSORCIO TRES QUEBRADAS | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |
| 2 | CONSORCIO VÍAS POR COLOMBIA | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 3 | CONSORCIO PD SANTANDER | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 4 | CONSORCIO PAZ SANTANDER | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 5 | CONSORCIO VÍAS SANTANDER | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |
| 10 | OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |

| GRUPO 2 | | | | | |
|---------------|------------------------------------|------------|-----------|------------|-----------|
| No. Propuesta | PROPONENTE | COMPONENTE | | | RESULTADO |
| | | TÉCNICO | JURÍDICO | FINANCIERO | |
| 6 | EABS INGENIERIA ZOMAC SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | CONSORCIO PDET CAQUETA 2024 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 8 | DUSARD SAS | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 9 | UNIÓN TEMPORAL UT SOLITA | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |
| 10 | OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |
| 11 | CONSORCIO HL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

OBJETO: "Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca.".

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

| N° | PROPONENTE | | ESTADO |
|----|--------------------------------------|-------------|--------------------|
| 1 | CONSORCIO TRES QUEBRADAS | GRUPO 1 | HABILITADO GRUPO 1 |
| 2 | CONSORCIO VÍAS POR COLOMBIA | | RECHAZADO GRUPO 1 |
| 3 | CONSORCIO PD SANTANDER | | RECHAZADO GRUPO 1 |
| 4 | CONSORCIO PAZ SANTANDER | | HABILITADO GRUPO 1 |
| 5 | CONSORCIO VIAS SANTANDER | | HABILITADO GRUPO 1 |
| 6 | EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S | GRUPO 2 | HABILITADO GRUPO 2 |
| 7 | CONSORCIO PDET CAQUETÁ 2024 | | HABILITADO GRUPO 2 |
| 8 | DUSARD SAS | | RECHAZADO GRUPO 2 |
| 9 | UNION TEMPORAL UT SOLITA | | HABILITADO GRUPO 2 |
| 11 | CONSORCIO HL | | HABILITADO GRUPO 2 |
| 10 | OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S | GRUPO 1 Y 2 | HABILITADO 1 y 2 |

Bogotá, 22 de marzo de 2024

OBJETO: "Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca.".

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

| N° | PROPONENTE | ESTADO |
|----|--------------------------------------|----------------------------------|
| 1 | CONSORCIO TRES QUEBRADAS | HABILITADO GRUPO 1 |
| 2 | CONSORCIO VÍAS POR COLOMBIA | RECHAZADO GRUPO 1 |
| 3 | CONSORCIO PD SANTANDER | RECHAZADO GRUPO 1 |
| 4 | CONSORCIO PAZ SANTANDER | HABILITADO GRUPO 1 |
| 5 | CONSORCIO VIAS SANTANDER | HABILITADO GRUPO 1 |
| 6 | EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S | HABILITADO GRUPO 2 |
| 7 | CONSORCIO PDET CAQUETÁ 2024 | HABILITADO GRUPO 2 |
| 8 | DUSARD SAS | RECHAZADO GRUPO 2 |
| 9 | UNION TEMPORAL UT SOLITA | HABILITADO GRUPO 2 |
| 10 | OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S | CUMPLE JURIDICAMENTE GRUPO 1 y 2 |
| 11 | CONSORCIO HL | HABILITADO GRUPO 2 |

Bogotá, 22 de marzo de 2024

OBJETO: "Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca.".

PROponente No.1 CONSORCIO TRES QUEBRADAS. GRUPO 1

| | | INTEGRANTE No. 1: EDGAR FELIPE BONILLA ORDOÑEZ C.C. 76.316.048 (50%) | | | INTEGRANTE No. 2: CARLOS HERNAN ESCOBAR REINOSO C.C.: 76.310.154 (40%) | | | INTEGRANTE No. 3: WILLIAM MARINO NAVIA C.C.:10.546.848 (10%) | | |
|---|---|--|---|--------------------|--|---|--------------------|--|---|--|
| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | |
| 1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA | SUBSANADO | Archivo denominado: Carta de presentacion n | Se subsana aportando el documento diligenciado. | SUBSANADO | Archivo denominado: Carta de presentacion n | Se subsana aportando el documento diligenciado. | SUBSANADO | Archivo denominado: Carta de presentacion n | Se subsana aportando el documento diligenciado. | |
| 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | CUMPLE | Archivo denominado: ANEXOS.pdf Folio 4-5 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: ANEXOS.pdf Folio 4-5 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: ANEXOS.pdf Folio 4-5 | N/A | |
| 3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago | SUBSANADO | Se verifica que en efecto se describe en la póliza el grupo al que se presenta con el valor y los municipios para lo que se expide el cubrimiento de la póliza. Se subsana aportando el recibo de pago en documento: 10000053516531 CONSORCIO TRES QUEBRADAS cargado a las 11:56 am del 22/2/2024 | SUBSANADO | Archivo denominado: PÓLIZA.pdf. Folios 1-3 Archivo denominado: 0000053516531 CONSORCIO TRES QUEBRADAS cargado a las 11:56 am del 22/2/2024 | Se verifica que en efecto se describe en la póliza el grupo al que se presenta con el valor y los municipios para lo que se expide el cubrimiento de la póliza. Se subsana aportando el recibo de pago en documento: 10000053516531 CONSORCIO TRES QUEBRADAS cargado a las 11:56 am del 22/2/2024 | SUBSANADO | Archivo denominado: PÓLIZA.pdf. Folios 1-3 Archivo denominado: 0000053516531 CONSORCIO TRES QUEBRADAS cargado a las 11:56 am del 22/2/2024 | Se verifica que en efecto se describe en la póliza el grupo al que se presenta con el valor y los municipios para lo que se expide el cubrimiento de la póliza. Se subsana aportando el recibo de pago en documento: 10000053516531 CONSORCIO TRES QUEBRADAS cargado a las 11:56 am del 22/2/2024 | |
| | Fecha de Expedición: | CUMPLE | | CUMPLE | | | | | | |
| | Amparos de la Garantía | CUMPLE | | CUMPLE | | | | | | |
| | Valor asegurado: | CUMPLE | | CUMPLE | | | | | | |
| | Vigencia | CUMPLE | | CUMPLE | | | | | | |
| | Asegurado/Beneficiario | CUMPLE | | CUMPLE | | | | | | |
| | Tomador/Afianzado | CUMPLE | | CUMPLE | | | | | | |
| 4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| 5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado) | CUMPLE | Archivo denominado: Cedula de ciudadanía EFP Folio 1 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: Cedula al 150% Folio 1 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: 5. Cedula William Navia. pdf | N/A | |
| 6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. | CUMPLE | Archivo denominado: ANEXOS.pdf Folio 7 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: ANEXOS.pdf Folio 6 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: ANEXOS.pdf Folio 8 | N/A | |
| 7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE | Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | N/A | Siendo persona natural, cumple con la cédula de ciudadanía. | N/A | Archivo denominado: Cedula al 150% Folio 1 | Siendo persona natural, cumple con la cédula de ciudadanía. | N/A | Archivo denominado: 5. Cedula William Navia. pdf | Siendo persona natural, cumple con la cédula de ciudadanía. | |
| | Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar. | N/A | | N/A | | | | | | |
| | Facultades del representante legal | N/A | | N/A | | | | | | |
| | Domicilio | N/A | | N/A | | | | | | |
| | Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. | N/A | | N/A | | | | | | |
| | Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | N/A | | N/A | | | | | | |
| | Nombramiento del revisor fiscal según corresponda. | N/A | | N/A | | | | | | |
| 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | CUMPLE | Archivo denominado: ANEXOS.pdf Folio 10 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: ANEXOS.pdf Folio 10 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: ANEXOS.pdf Folio 10 | N/A | |
| 9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012 | CUMPLE | Archivo denominado: ANEXOS.pdf Folio 9 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: ANEXOS.pdf Folio 9 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: ANEXOS.pdf Folio 9 | N/A | |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT | VERIFICADO | En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz. | | VERIFICADO | En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz. | | VERIFICADO | En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz. | | |
| 11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | |
| 12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | |
| 13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | |
| 14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | |
| 15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| CONCLUSIÓN | HABILITADO | | | | | | | | | |

N/A

Bogotá, D.C. Febrero 26 de 2024


Abogado LEONARDO CAMARGO
Consortio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Verificador Jurídico

OBJETO: "Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, en los municipios de: Solita, departamento del Cauca," Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca."


PROponente No. 2 CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA
GRUPO 1 SANTANDER DE QUILICHAO


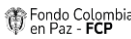

| | | INTEGRANTE No. 1: CONSTRUCCIONES DISEÑO E INTERVENTORIA SAS NIT. 901.228351-9 (30 %) | | | INTEGRANTE No. 2: ALEJANDRO ROJAS GOMEZ C.C. No: 80233801 (70 %) | | |
|---|--|--|---|--------------------|--|---|--|
| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | |
| 1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA | NO CUMPLE | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 2 AL 3 | EL PROPONENTE NO DILIGENCIO LA CARTA DE PRESENTACION EN SU NUMERAL 9 RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS QUE CUENTAN CON RESERVA LEGAL. EL PROPONENTE NO SUBSANO EL DOCUMENTO | NO CUMPLE | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 2 AL 3 | EL PROPONENTE NO DILIGENCIO LA CARTA DE PRESENTACION EN SU NUMERAL 9 RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS QUE CUENTAN CON RESERVA LEGAL. EL PROPONENTE NO SUBSANO EL DOCUMENTO | |
| 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | CUMPLE | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 8 AL 9 | | CUMPLE | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 8 AL 9 | N/A | |
| 3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago | CUMPLE | DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANÁLISIS PRELIMINAR NUMERAL 7.9. ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LITERAL 4. ASEGURADO/BENEFICIARIO CUANDO SE TRATE DE PÓLIZA DE SEGURO: SERÁ FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, DIRECCIÓN CALLE 72 # 12- 65 OFICINAS 503 – 504, BOGOTÁ D.C. SE HACE NECESARIO INCORPORAR EL BLOQUE DENTRO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA EL BLOQUE AL CUAL SE PRESENTARON. EL PROPONENTE NO SUBSANO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS | CUMPLE | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 20 AL 22 | DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANÁLISIS PRELIMINAR NUMERAL 7.9. ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LITERAL 4. ASEGURADO/BENEFICIARIO CUANDO SE TRATE DE PÓLIZA DE SEGURO: SERÁ FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, DIRECCIÓN CALLE 72 # 12- 65 OFICINAS 503 – 504, BOGOTÁ D.C. SE HACE NECESARIO INCORPORAR EL BLOQUE DENTRO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA EL BLOQUE AL CUAL SE PRESENTARON. EL PROPONENTE NO SUBSANO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS | |
| | Fecha de Expedición: | CUMPLE | | | | | |
| | Amparos de la Garantía | CUMPLE | | | | | |
| | Valor asegurado: | CUMPLE | | | | | |
| | Vigencia | CUMPLE | | | | | |
| | Asegurado/Beneficiario | NO CUMPLE | | | | | |
| | Tomador/Afianzado | CUMPLE | | | | | |
| 4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| 5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado) | CUMPLE | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 10 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 10 | N/A | |
| 6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. | NO CUMPLE | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 32 | EL ANEXO ALLEGADO POR EL INTEGRANTE DEL PROPONENTE SE ENCUENTRA SUSCRITO POR UN PROFESIONAL QUE DICE TENER CONDICION DE REVISOR FISCAL PERO DENTRO DEL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO NO HAY NINGUNA DESIGNACION PARA ESTE CARGO. EN ESTE SENTIDO SE SOLICITA ALLEGAR EL DOCUMENTO POR MEDIO DEL CUAL CONSTE LA DESIGNACION DE ESTE REVISOR FISCAL O EN SU DEFECTO QUE EL DOCUMENTO SEA SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL PROPONENTE NO SUBSANO EL DOCUMENTO REQUERIDO | NO CUMPLE | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 24 AL 31 | A PESAR DE QUE EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA DILIGENCIADO CORRECTAMENTE, LAS PERSONAS NATURALES DEBERIAN PRESENTAR COPIA DE LAS PLANILLAS DE PAGO PAGADAS Y UNIFICADAS, DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL JUNTO CON EL ANEXO No. 4 EL PROPONENTE NO SUBSANO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS | |
| 7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE | Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA EL INTEGRANTE DEL PROPONENTE SEÑALA QUE LA CERTIFICACION DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL ESTA SUSCRITO POR UN REVISOR FISCAL, SIN EMBARGO DENTRO DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO EXISTE NINGUN NOMBRAMIENTO PARA ESTE CARGO. EL PROPONENTE NO SUBSANO | N/A | Archivo denominado: OS CEDULA RI NEYLA POSADA.pdf. Folio:34 AL 41 | PERSONA NATURAL | |
| | Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar. | CUMPLE | | | | | |
| | Facultades del representante legal | CUMPLE | | | | | |
| | Domicilio | CUMPLE | | | | | |
| | Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. | CUMPLE | | | | | |
| | Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimos tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | | | | | |
| | Nombramiento del revisor fiscal según corresponda. | N/A | | | | | |
| 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | CUMPLE | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 41 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 41 | N/A | |
| 9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012 | CUMPLE | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 43 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 43 | N/A | |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT | VERIFICADO | En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferian Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz. | | VERIFICADO | En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferian Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz. | | |
| 11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | |
| 12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | |
| 13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | |
| 14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | |
| 15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIÉN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| CONCLUSIÓN | RECHAZADO | | | | | | |

OBSERVACIONES: EL PROPONENTE NO APORTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SEÑALADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 004 DE 2024, POR TAL MOTIVO SE RECHAZA LA PROPUESTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANÁLISIS PRELIMINAR NUMERAL 6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. *1. No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP.

Bogotá, D.C. FEBRERO 26 de 2024

Abogado ILDEBRANDO RISCANEVO PICO
Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Verificador Jurídico

| COLOMBIA VIDA | | PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 004 de 2024 | | | | Fondo Colombia en Paz - FCP | | |
|--|---|---|---|---|---|--|-----------|---|
| OBJETO Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET", en los municipios de: solita, departamento del Cauca y Santander de Quilichao, departamento del Cauca." | | | | | | | | |
| PROPONENTE No. 3 CONSORCIO PD SANTANDER (GRUPO 1) | | | | | | | | |
| INTEGRANTE No. 1: DI COLOMBIA INGENIERIA SAS (75 %) | | | | INTEGRANTE No. 2: GRUPO EMPRESARIAL PIONO SAS (25%) | | | | |
| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | | |
| 1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA | NO CUMPLE | Activo devorado: DOCUMENTOS CONSORCIO PD SANTANDER PSE, FOLIOS 2 AL 3 | LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ANEXO 1 VIENE PROYECTADA EN QUE NO ESTE EL NUMERO 1. EL CUAL ANEXO 1 LOS DOCUMENTOS TIENEN ALGUNA REFERENCIA LEGAL. EL PROPONENTE NO SUBIÓ LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS | NO CUMPLE | Activo devorado: DOCUMENTOS CONSORCIO PD SANTANDER PSE, FOLIOS 2 AL 3 | LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ANEXO 1 VIENE PROYECTADA EN QUE NO ESTE EL NUMERO 1. EL CUAL ANEXO 1 LOS DOCUMENTOS TIENEN ALGUNA REFERENCIA LEGAL. EL PROPONENTE NO SUBIÓ LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS | | |
| 2. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | CUMPLE | Activo devorado: DOCUMENTOS CONSORCIO PD SANTANDER PSE, FOLIOS 13 AL 14 | N/A | CUMPLE | Activo devorado: DOCUMENTOS CONSORCIO PD SANTANDER PSE, FOLIOS 13 AL 14 | N/A | | |
| 3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | Asignador - Numero de Póliza / Certificado de Pago | CUMPLE | EN LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA EL VALOR ASIGURADO NO CORRESPONDE A UNO DE LOS TÍTULOS DEL PRESUPUESTO DEL GRUPO AL QUE SE PRESENTA COMO LO ESTABLECE EL ANÁLISIS PRELIMINAR. EL VALOR ASIGURADO DEBE SER EL VALOR ASIGURADO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA EN EL NUMERAL "A" COMO ASIGURADO. LA GARANTIA DE SERIEDAD DEBE SER REPRESENTADA AL 100% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL GRUPO A LOS QUE SE PRESENTA. | CUMPLE | EN LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA EL VALOR ASIGURADO NO CORRESPONDE A UNO DE LOS TÍTULOS DEL PRESUPUESTO DEL GRUPO AL QUE SE PRESENTA COMO LO ESTABLECE EL ANÁLISIS PRELIMINAR. EL VALOR ASIGURADO DEBE SER EL VALOR ASIGURADO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA EN EL NUMERAL "A" COMO ASIGURADO. LA GARANTIA DE SERIEDAD DEBE SER REPRESENTADA AL 100% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL GRUPO A LOS QUE SE PRESENTA. | N/A | | |
| | Fecha de Expedición: | CUMPLE | | CUMPLE | | | | |
| | Asignador de la Garantía | CUMPLE | | CUMPLE | | | | |
| | Valor asignado: | NO CUMPLE | | Activo devorado: DOCUMENTOS CONSORCIO PD SANTANDER PSE, FOLIOS 40 AL 40 | | | NO CUMPLE | Activo devorado: DOCUMENTOS CONSORCIO PD SANTANDER PSE, FOLIOS 40 AL 40 |
| | Legitimación | CUMPLE | | CUMPLE | | | CUMPLE | |
| | Asignador/Beneficiario | NO CUMPLE | | Activo devorado: DOCUMENTOS CONSORCIO PD SANTANDER PSE, FOLIOS 40 AL 40 | | | NO CUMPLE | Activo devorado: DOCUMENTOS CONSORCIO PD SANTANDER PSE, FOLIOS 40 AL 40 |
| | Tomado/Almuerzo | CUMPLE | | CUMPLE | | | CUMPLE | |
| 4. PIDE: PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | | |
| 5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante legal / Apoderado) | CUMPLE | Activo devorado: DOCUMENTOS CONSORCIO PD SANTANDER PSE, FOLIO 14 | N/A | CUMPLE | Activo devorado: DOCUMENTOS CONSORCIO PD SANTANDER PSE, FOLIO 14 | N/A | | |
| 6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURO SOCIAL Y PAGO DE APORTES PATRONALES | CUMPLE | Activo devorado: DOCUMENTOS CONSORCIO PD SANTANDER PSE, FOLIO 42 | N/A | NO CUMPLE | Activo devorado: DOCUMENTOS CONSORCIO PD SANTANDER PSE, FOLIO 43 | VERIFICAR LA CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURO SOCIAL Y PAGO DE APORTES PATRONALES, EL CUAL DEBE SER VERIFICADO POR EL VERIFICADOR FISCAL ESTE TIENIENDO EN CUENTA QUE LA EMPRESA EMPLO EMPRESARIAL PIONO SAS CUENTA CON REGISTRO LEGAL. | | |
| 7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE | Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del pliego del presente proceso | CUMPLE | N/A | CUMPLE | Activo devorado: DOCUMENTOS CONSORCIO PD SANTANDER PSE, FOLIOS 14 AL 16 | N/A | | |
| | Objeto social: Deberá contener las actividades que guarden relación con el objeto a contratar. | CUMPLE | | CUMPLE | | | | |
| | Facultades del representante legal | CUMPLE | | CUMPLE | | | | |
| | Termino de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. | CUMPLE | | CUMPLE | | | | |
| | Termino de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | | CUMPLE | | | | |
| Notificación del relevo fiscal | N/A | CUMPLE | CUMPLE | | | | | |
| 8. COMPROMISO ANTICORUPCION | CUMPLE | Activo devorado: DOCUMENTOS CONSORCIO PD SANTANDER PSE, FOLIOS 45 AL 46 | N/A | CUMPLE | Activo devorado: DOCUMENTOS CONSORCIO PD SANTANDER PSE, FOLIOS 45 AL 46 | N/A | | |
| 9. FOTOCPIA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012 | CUMPLE | Activo devorado: DOCUMENTOS CONSORCIO PD SANTANDER PSE, FOLIOS 48 | N/A | CUMPLE | Activo devorado: DOCUMENTOS CONSORCIO PD SANTANDER PSE, FOLIOS 48 | N/A | | |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAT | VERIFICADO | En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas a cuestiones que refieren Rango de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz. | | VERIFICADO | En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas a cuestiones que refieren Rango de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz. | | | |
| 11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | | |
| 12. ANTECEDENTES FISCALES | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | | |
| 13. ANTECEDENTES FISCALES | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | | |
| 14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | | |
| 15. CERTIFICACION ESPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRICTAL, MUNICIPAL O QUEHAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | | |
| CONCLUSIÓN | RECHAZADO | | | | | | | |
| OBSERVACIONES: EL PROPONENTE NO REALIZÓ LA SUBSANACION SOLICITADA, POR LO TANTO, SE RECHAZA CONFORME A LAS CAUSALES DE RECHAZO ESTABLECIDAS EN EL ANÁLISIS PRELIMINAR EN EL NUMERAL 6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS "1. No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el Análisis Preliminar", o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las fallas encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP." | | | | | | | | |
| Bogotá D.C., Febrero 26 de 2024 | | | | | | | | |
|  Abogado MARIANA FERNANDA PRIETO PRIEROS Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico | | | | | | | | |

|  | | PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 004 de 2024 | | | |  | |
|---|---|--|---|--------------------|--|--|--|
| OBJETO: "Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de Infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca". | | | | | | | |
| | | PROPONENTE No. 4: CONSORCIO PAZ SANTANDER GRUPO 1 NIT: N.A. | | | | | |
| | | INTEGRANTE No. 1: EBERT LIZARDO DORADO DORADO NIT: 76316092-1 (80%) | | | INTEGRANTE No. 2: LIVIO EFRÉN NAVIA PERAFAN NIT: 76633572-7 (20%) | | |
| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | |
| 1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf. Folios: 2 al 4 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf. Folios: 2 al 4 | N/A | |
| 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf. Folios: 9 al 10 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf. Folios: 9 al 10 | N/A | |
| 3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | Aseguradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago | CUMPLE | EL PROPONENTE SUBSANÓ EL DOCUMENTO REQUERIDO DENTRO DEL TÉRMINO DE SUBSANACIÓN, CORRIGIENDO LA DIRECCIÓN DEL ASEGURADO, EN ANEXO 1 A LA PÓLIZA MEDIANTE ARCHIVO CARGADO EL 20/02/2024 A LAS 04:51 PM. | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf. Folios: 9 al 10 | EL PROPONENTE SUBSANÓ EL DOCUMENTO REQUERIDO DENTRO DEL TÉRMINO DE SUBSANACIÓN, CORRIGIENDO LA DIRECCIÓN DEL ASEGURADO, EN ANEXO 1 A LA PÓLIZA MEDIANTE ARCHIVO CARGADO EL 20/02/2024 A LAS 04:51 PM. | |
| | Fecha de Expedición: | CUMPLE | | CUMPLE | | | |
| | Amparos de la Garantía | CUMPLE | | CUMPLE | | | |
| | Valor asegurado: | CUMPLE | | CUMPLE | | | |
| | Vigencia | CUMPLE | | CUMPLE | | | |
| | Asegurado/Beneficiario | SUBSANÓ | | SUBSANÓ | | | |
| | Tomador/Afianzado | CUMPLE | | CUMPLE | | | |
| 4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| 5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante legal / Apoderado) | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf. Folio: 11 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf. Folio: 11 | N/A | |
| 6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf. Folios: 13 al 26 | N/A | SUBSANÓ | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf. Folios: 27 al 33 | EL PROPONENTE SUBSANÓ EL DOCUMENTO REQUERIDO DENTRO DEL TÉRMINO DE SUBSANACIÓN, ALLEGANDO LA PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLICUACIÓN DE APORTES MES DE ENERO, MEDIANTE ARCHIVO CARGADO EL 20/02/2024 A LAS 04:51 PM. | |
| 7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE | Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | N/A | EL INTEGRANTE ES UNA PERSONA NATURAL. | N/A | N/A | EL INTEGRANTE ES UNA PERSONA NATURAL. | |
| | Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar. | N/A | | N/A | | | |
| | Facultades del representante legal | N/A | | N/A | | | |
| | Domicilio | N/A | | N/A | | | |
| | Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. | N/A | | N/A | | | |
| | Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | N/A | | N/A | | | |
| Nombramiento del revisor fiscal según corresponda. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| 8. COMPROMISO ANTICORUPCIÓN | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf. Folios: 13 al 26 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf. Folios: 13 al 26 | N/A | |
| 9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012 | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf. Folios: 13 al 26 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf. Folios: 13 al 26 | N/A | |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT | VERIFICADO | En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferan Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz. | | VERIFICADO | En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferan Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz. | | |
| 11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | |
| 12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | |
| 13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | |
| 14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | |
| 15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| CONCLUSIÓN | | HABILITADO | | | | | |
| OBSERVACIONES: El proponente SUBSANÓ los documentos señalados en el Informe de Evaluación Preliminar, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria abierta y se encuentra habilitado jurídicamente | | | | | | | |
| Bogotá, D.C. Febrero 26 de 2024 | | | | | | | |
|  Abogado DIEGO EMILIO RODRIGUEZ JIMÉNEZ Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico | | | | | | | |

OBJETO: "Ejecutar los proyectos de Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, en los municipios de Soñá, departamento del Cauca y Santander de Quilichao, departamento del Cauca."

PROYECTO No. 5: CONCORDIO VIAS SANTANDER (GRUPO)

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | INTEGRANTE No. 1: JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL C.C. 76.387.421 DE PORVIAN (50 %) | | | INTEGRANTE No. 2: JULIAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS C.C. 76.387.787 DE PORVIAN (35 %) | | | INTEGRANTE No. 3: ABRIGADOS PURACE S.A.S NIT. 900.827.839 - 3 (15 %) | | |
|---|--|--|---|--|---|--|---|--|--|
| | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| 1. CARTA PRESENTACION/PROPUESTA | CUMPLE | Archivo denominado: 1 - SUBSANACIÓN CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 1 a 5 | El proyecto SUBSANÓ el documento requerido, dentro del término de la subsanación, realizando el cargo de la información el 22 de febrero de 2024 a las 10:27 am. | CUMPLE | Archivo denominado: 1 - SUBSANACIÓN CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 1 a 5 | El proyecto SUBSANÓ el documento requerido, dentro del término de la subsanación, realizando el cargo de la información el 22 de febrero de 2024 a las 10:27 am. | CUMPLE | Archivo denominado: 1 - SUBSANACIÓN CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 1 a 5 | El proyecto SUBSANÓ el documento requerido, dentro del término de la subsanación, realizando el cargo de la información el 22 de febrero de 2024 a las 10:27 am. |
| 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONCORDIO O UNIÓN TEMPORAL | CUMPLE | Archivo denominado: 2 - CONFORMACIÓN DE CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 2 a 5 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: 2 - CONFORMACIÓN DE CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 2 a 5 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: 2 - CONFORMACIÓN DE CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 2 a 5 | N/A |
| 3. GARANTÍA DE SERVIDAD DE LA PROPIEDAD | Asignadora - Numero de Poliza / Certificado de Pago | CUMPLE | El proyecto SUBSANÓ el documento requerido, dentro del término de la subsanación, realizando el cargo de la información el 22 de febrero de 2024 a las 10:27 am. Se realizó la verificación telefónica de la póliza de la póliza, atendiendo la llamada al Señor Jonathan Castro quien realizó la verificación. | CUMPLE | El proyecto SUBSANÓ el documento requerido, dentro del término de la subsanación, realizando el cargo de la información el 22 de febrero de 2024 a las 10:27 am. Se realizó la verificación telefónica de la póliza de la póliza, atendiendo la llamada al Señor Jonathan Castro quien realizó la verificación. | CUMPLE | El proyecto SUBSANÓ el documento requerido, dentro del término de la subsanación, realizando el cargo de la información el 22 de febrero de 2024 a las 10:27 am. Se realizó la verificación telefónica de la póliza de la póliza, atendiendo la llamada al Señor Jonathan Castro quien realizó la verificación. | Archivo denominado: 1 - SUBSANACIÓN CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 2 a 8 | N/A |
| | Fecha de Expedición: | CUMPLE | | | | | | | |
| | Amparo de la Garantía | CUMPLE | | | | | | | |
| | Valor amagradado: | CUMPLE | | | | | | | |
| | Vigencia | CUMPLE | | | | | | | |
| | Asegurado/Beneficiario | CUMPLE | | | | | | | |
| | Tomador/Manzado | CUMPLE | | | | | | | |
| 4. INDER - PETICIÓN PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 5. FIDUCIARIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado) | CUMPLE | Archivo denominado: 4 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 2 a 6 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: 4 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 2 a 6 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: 4 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 2 a 6 | N/A |
| 6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE IMPORTE FAMILIARES. | CUMPLE | Archivo denominado: 5 - FAMILIARES DEBIDOS CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 2 a 38 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: 5 - FAMILIARES DEBIDOS CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 2 a 38 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: 5 - FAMILIARES DEBIDOS CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 2 a 38 | N/A |
| 7. CERTIFICADO DE DISTINCION Y REPRESENTACION LEGAL DOCUMENTO EQUIVALENTE. | Fecha de expedición: (30) días calendario anterior a la fecha presentada para el cierre del pliego del presente proceso. | CUMPLE | El integrante del proponente es una persona natural. | CUMPLE | Archivo denominado: 6 - EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 2 a 18 | N/A | CUMPLE | N/A | |
| | Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar. | CUMPLE | | | | | | | |
| | Facultades del representante legal | CUMPLE | | | | | | | |
| | Domicilio | CUMPLE | | | | | | | |
| | Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y no más (3) años más. | CUMPLE | | | | | | | |
| | Referencia de certificación: Que la persona jurídica tenga como mínimo (3) años de constitución con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso/pliego. | CUMPLE | | | | | | | |
| Nombre anterior del mejor fiscal según correspondiente. | CUMPLE | | | | | | | | |
| 8. COMPROMISO ANTICORUPCIÓN | CUMPLE | Archivo denominado: 7 - COMPROMISO ANTICORUPCIÓN CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 1 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: 7 - COMPROMISO ANTICORUPCIÓN CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 1 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: 7 - COMPROMISO ANTICORUPCIÓN CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 1 | N/A |
| 9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012 | CUMPLE | Archivo denominado: 8 - TRATAMIENTO DE DATOS CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 1 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: 8 - TRATAMIENTO DE DATOS CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 1 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: 8 - TRATAMIENTO DE DATOS CONCORDIO VIAS SANTANDER.pdf Folios: 1 | N/A |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT | VERIFICADO | En la versión preliminar no se encuentra reportado en Bidas, ni en el sistema que refiere el Banco de Colombia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. | VERIFICADO | El Comité realizó la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resultó ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz. | VERIFICADO | En la versión preliminar no se encuentra reportado en Bidas, ni en el sistema que refiere el Banco de Colombia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. | VERIFICADO | El Comité realizó la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resultó ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz. | |
| 11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 12. ANTECEDENTES FISCALES Contratación General de la República. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 13. ANTECEDENTES JUDICIALES Póliza Nacional. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RAME | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRICTAL MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| CONCLUSIÓN | HABILITADO | | | | | | | | |

OBSERVACIONES: El proponente SUBSANÓ los documentos señalados en el Informe de Evaluación Preliminar, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria abierta y se encuentra HABILITADO.

Regula D.C. Febrero 26 de 2024

Abogado EDUARDO GONZÁLEZ BOLIVAR
Consejero FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Verificador Jurídica

OBJETO: Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca".

PROPONENTE No. 6: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S
GRUPO 2 SOLITA
NIT: 901.251.558-2


| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|--|---|
| 1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA | CUMPLE | Archivo denominado: CONVOCATORIA No. 004 2024 EABS ING GRUPO 2.pdf FOLIO 4 AL 6 | Proponente aporta carta de presentación de la oferta subsanada |
| 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | N/A | N/A | N/A |
| 3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago | CUMPLE | Archivo denominado: CONVOCATORIA No. 004 2024 EABS ING GRUPO 2.pdf FOLIO 10 AL 21 Proponente aporta garantía de seriedad de la oferta subsanada |
| | Fecha de Expedición: | CUMPLE | |
| | Amparos de la Garantía | CUMPLE | |
| | Valor asegurado: | CUMPLE | |
| | Vigencia | CUMPLE | |
| | Tomador/Afianzado | CUMPLE | |
| 4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO. | N/A | N/A | N/A |
| 5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado) | CUMPLE | Archivo denominado: CONVOCATORIA No. 004 2024 EABS ING GRUPO 2.pdf FOLIO 23 AL 23 | N/A |
| 6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. | CUMPLE | Archivo denominado: CONVOCATORIA No. 004 2024 EABS ING GRUPO 2.pdf FOLIO 48 AL 51 | N/A |
| 7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE | Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | Archivo denominado: CONVOCATORIA No. 004 2024 EABS ING GRUPO 2.pdf FOLIO 25 AL 33 N/A |
| | Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar. | CUMPLE | |
| | Facultades del representante legal | CUMPLE | |
| | Domicilio | CUMPLE | |
| | Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. | CUMPLE | |
| Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | | |
| Nombramiento del revisor fiscal según corresponda. | CUMPLE | | |
| 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | CUMPLE | Archivo denominado: CONVOCATORIA No. 004 2024 EABS ING GRUPO 2.pdf FOLIO 53 AL 54 | N/A |
| 9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012 | CUMPLE | Archivo denominado: CONVOCATORIA No. 004 2024 EABS ING GRUPO 2.pdf FOLIO 56 AL 56 | N/A |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT | VERIFICADO | En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz. | |
| 11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. | N/A | N/A | N/A |
| CONCLUSIÓN | CUMPLE JURIDICAMENTE | | |
| OBSERVACIONES: N/A | | | |
| Bogotá D.C., febrero 26 de 2024 | | | |
| Abogado EDGAR N. ROMERO J. Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico | | | |



OBJETO: "Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca".

PROponente No. 7: CONSORCIO PDET CAQUETÁ 2024


GRUPO Nº. 2

| | | INTEGRANTE No. 1: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA S.A.S NIT: 900.805.616-7 (50 %) | | INTEGRANTE No. 2: CODECH INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.627.782-8 (50 %) | | |
|---|--|---|---|--|---|---|
| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| 1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETÁ 2024.pdf Folios: 1 a 3 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETÁ 2024.pdf Folios: 1 a 3 | N/A |
| 2. DOCUMENTO DE CONFIRMACIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETÁ 2024.pdf Folios: 4 a 5 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETÁ 2024.pdf Folios: 4 a 5 | N/A |
| 3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | Aseguradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago | CUMPLE | DENTRO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, NO SE INDICÓ CORRECTAMENTE LA DIRECCIÓN DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO, COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 3.1.3 DEL ANÁLISIS PRELIMINAR "FIDUCIARIOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NET 830.053.105-3, Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C." NO SE APORTÓ EL RECIBO DE PAGO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NO. 45-45-101128936, ANEXO D, EL CUAL DEBE SER EMITIDO DIRECTAMENTE POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA. El proponente SUBSANÓ los documentos requeridos, dentro del término de la subsanación, realizando el cargo de la información el 22 de febrero de 2024 a las 7:45 am. | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETÁ 2024.pdf Folios: 7 a 11 | DENTRO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, NO SE INDICÓ CORRECTAMENTE LA DIRECCIÓN DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO, COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 3.1.3 DEL ANÁLISIS PRELIMINAR "FIDUCIARIOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NET 830.053.105-3, Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C." NO SE APORTÓ EL RECIBO DE PAGO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NO. 45-45-101128936, ANEXO D, EL CUAL DEBE SER EMITIDO DIRECTAMENTE POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA. El proponente SUBSANÓ los documentos requeridos, dentro del término de la subsanación, realizando el cargo de la información el 22 de febrero de 2024 a las 2:46 pm. |
| | Fecha de Expedición: | CUMPLE | | | | |
| | Amparos de la Garantía | CUMPLE | | | | |
| | Valor asegurado: | CUMPLE | | | | |
| | Vigencia | CUMPLE | | | | |
| | Asegurado/Beneficiario | CUMPLE | | | | |
| | Tomador/Alanzado | CUMPLE | | | | |
| 4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado) | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETÁ 2024.pdf Folio: 22 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETÁ 2024.pdf Folio: 21 | N/A |
| 6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. | CUMPLE | Archivos denominados: PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETÁ 2024.pdf Folios: 20 AL 28 Y 87 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETÁ 2024.pdf Folio: 23* | N/A |
| 7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE | Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Archivos denominados: PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETÁ 2024.pdf Folios: 31 AL 40 | N/A |
| | Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar. | CUMPLE | | | | |
| | Facultades del representante legal | CUMPLE | | | | |
| | Domicilio | CUMPLE | | | | |
| | Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. | CUMPLE | | | | |
| | Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimos tres (3) años de constitución con anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | | | | |
| | Nombramiento del revisor fiscal según corresponda. | CUMPLE | | | | |
| 8. COMPROMISO ANTICORUPCIÓN | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETÁ 2024.pdf Folios: 41 a 42 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETÁ 2024.pdf Folios: 41 a 42 | N/A |
| 9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES –Ley 1581 de 2012 | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETÁ 2024.pdf Folio: 43 a 44 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETÁ 2024.pdf Folios: 43 a 44 | N/A |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO -SARLAFT | VERIFICADO | En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o caudales que inferan Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz. | | VERIFICADO | En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o caudales que inferan Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz. | |
| 11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIOS CORRECTIVOS RNMC | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| CONCLUSIÓN | | | | HABILITADO | | |
| OBSERVACIONES: El proponente SUBSANÓ los documentos señalados en el Informe de Evaluación Preliminar, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria abierta y se encuentra HABILITADO. | | | | | | |
| Bogotá, D.C. Febrero 26 de 2024 | | | | | | |
|  Abogada SANDRA PAOLA LAVERDE Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico | | | | | | |


OBJETO: "Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca.".

PROPONENTE No.8 DUSARD SAS - GRUPO 2
NIT: 900496243-6

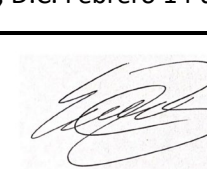
| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|--|---|--|--|
| 1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA | NO CUMPLE | Archivo denominado: DOCUMENTOS HABILITANTES .pdf. Folios:1 | No fueron diligenciados todos los puntos del anexo No. 1, que contiene 26 items, en el documento presentado apenas hay 9 numerales. No fue subsanado en los términos determinados en el análisis preliminar en el enlace compartido al proponente. |
| 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | N/A | N/A | N/A |
| 3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago | CUMPLE | Archivo denominado: DOCUMENTOS HABILITANTES .pdf. Folios:4-5 |
| | Fecha de Expedición: | CUMPLE | |
| | Amparos de la Garantía | CUMPLE | |
| | Valor asegurado: | CUMPLE | |
| | Vigencia | CUMPLE | |
| | Asegurado/Beneficiario | CUMPLE | |
| | Tomador/Afianzado | CUMPLE | |
| 4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO. | N/A | N/A | N/A |
| 5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado) | CUMPLE | Archivo denominado: DOCUMENTOS HABILITANTES .pdf. Folios:2 | N/A |
| 6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. | CUMPLE | Archivo denominado: DOCUMENTOS HABILITANTES .pdf. Folios:3 | N/A |
| | Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | |

| | | | | |
|--|--|------------------|---|-----|
| 7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE | Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar. | CUMPLE | Archivo denominado: DOCUMENTOS HABILITANTES .pdf. Folios:6 A 9 | N/A |
| | Facultades del representante legal | CUMPLE | | |
| | Domicilio | CUMPLE | | |
| | Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. | CUMPLE | | |
| | Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimotres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | | |
| Nombramiento del revisor fiscal según corresponda. | N/A | | | |
| 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | | CUMPLE | Archivo denominado: 09 ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN pdf. Folios: 1 | N/A |
| 9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012 | | CUMPLE | Archivo denominado: 09 ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN pdf. Folios: 12 | N/A |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT | | VERIFICADO | <p>En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.</p> <p>El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.</p> | |
| 11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación. | | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República. | | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional. | | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. | | N/A | N/A | N/A |
| CONCLUSIÓN | | RECHAZADO | | |
| OBSERVACIONES: EL PROPONENTE NO SUBSANÓ DENTRO DE LOS TÉRMINOS FIJADOS EN EL ANÁLISIS PRELIMINAR., POR ENDE INCURRIÓ EN LA CAUSAL DE RECHAZO: "6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 1. No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP." | | | | |
| Bogotá, D.C. Febrero 26 de 2024 | | | | |
|  Abogado LEONARDO CAMARGO Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico | | | | |

OBJETO: "Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, en los municipios de solita, departamento del Cauquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca."

| REQUISITOS HABITANTES JURÍDICOS | | Proponente No. 9: UNION TEMPORAL UT SOLITA NIT: N.A. GRUPO II | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Integrante No. 1: HÉCTOR SÁNCHEZ CUELLAR NIT: 19.455.473-2 | | | Integrante No. 2: ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO NIT: 15.025.404-5 | | |
| | | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| 1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA | | CUMPLE | Archivo denominado: 1. ANEXO 1 - Carta de presentación de la propuesta.pdf. Folios: 1 y 2 | N.A. | CUMPLE | Archivo denominado: 1. ANEXO 1 - Carta de presentación de la propuesta.pdf. Folios: 1 y 2 | N.A. |
| 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | | CUMPLE | Archivo denominado: 2. ANEXO 3 - Documento Unión Temporal.pdf. Folios: 1 al 3 | N.A. | CUMPLE | Archivo denominado: 2. ANEXO 3 - Documento Unión Temporal.pdf. Folios: 1 al 3 | N.A. |
| 3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | Aseguradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago | CUMPLE | Archivo denominado: 10. Póliza UT Solita.pdf. Folios: 1 y 2 | N.A. | CUMPLE | Archivo denominado: 10. Póliza UT Solita.pdf. Folios: 1 y 2 | N.A. |
| | Fecha de Expedición: | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| | Amparos de la Garantía | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| | Valor asegurado: | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| | Vigencia | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| | Asegurado/Beneficiario | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| | Tomador/Alanzado | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| 4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO. | | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| 5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado) | | CUMPLE | Archivo denominado: 2. ANEXO 3 - Documento Unión Temporal.pdf. Folios: 9 | N.A. | CUMPLE | Archivo denominado: 2. ANEXO 3 - Documento Unión Temporal.pdf. Folios: 5 | N.A. |
| 6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. | | CUMPLE | Archivo denominado: 5. ANEXO 4 - Parafiscales.pdf. Folio: 1 y archivo allegado dentro del término de subsanación | El proponente realizó el cargue de los soportes solicitados dentro del término de subsanación, el 22/02/2024 a las 04:35 pm | CUMPLE | Archivo denominado: 5. ANEXO 4 - Parafiscales.pdf. Folio: 1 y archivo allegado dentro del término de subsanación | El proponente realizó el cargue de los soportes solicitados dentro del término de subsanación, el 22/02/2024 a las 04:36 pm |
| 7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE | Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | N.A. | Archivo denominado: 2. ANEXO 3 - Documento Unión Temporal.pdf. Folios: 9 | EL INTEGRANTE DEL PROPONENTE ES UNA PERSONA NATURAL | N.A. | Archivo denominado: 2. ANEXO 3 - Documento Unión Temporal.pdf. Folios: 5 | EL INTEGRANTE DEL PROPONENTE ES UNA PERSONA NATURAL |
| | Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar. | N.A. | | | N.A. | | |
| | Facultades del representante legal | N.A. | | | N.A. | | |
| | Domicilio | N.A. | | | N.A. | | |
| | Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. | N.A. | | | N.A. | | |
| | Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | N.A. | | | N.A. | | |
| 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | | CUMPLE | Archivo denominado: 6. ANEXO 6 - Compromiso Anticorrupción UT Solita. Pdf. Folios: 1 y 2 | N.A. | CUMPLE | Archivo denominado: 6. ANEXO 6 - Compromiso Anticorrupción UT Solita. Pdf. Folios: 1 y 2 | N.A. |
| 9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012 | | CUMPLE | Archivo denominado: 7. ANEXO 7 - Tratamiento de Datos UT Solita.pdf. Folio: 1 | N.A. | CUMPLE | Archivo denominado: 7. ANEXO 7 - Tratamiento de Datos UT Solita.pdf. Folio: 1 | N.A. |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAF | | VERIFICADO | En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAF únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz. | | VERIFICADO | En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAF únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz. | |
| 11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación. | | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República. | | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional. | | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. | | N.A. | N/A | N/A | N.A. | N/A | N/A |
| CONCLUSIÓN | | HABILITADO | | | | | |
| OBSERVACIONES: El proponente SUBSANÓ los documentos señalados en el Informe de Evaluación Preliminar, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria abierta y se encuentra HABILITADO desde el aspecto jurídico. | | | | | | | |
| Bogotá D.C., Febrero 27 2024 | | | | | | | |
|  Abogado CRISTIAN DAVID ALCARAZ IBATA Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico | | | | | | | |

OBJETO: "Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca.".

| | | Proponente No. 10: OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S Nit: 900.821.671 - 1 GRUPO I - GRUPO II | | |
|---|---|---|--|---------------|
| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| 1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA | | CUMPLE | Archivo denominado: GRUPO 1 Oferta OR Construcciones GRUPO 1 pdf. Folios: 3 al 5 - GRUPO 2 Oferta OR Construcciones GRUPO 2 pdf. Folios: 3 al 5 | N/A |
| 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | | N/A | N/A | N/A |
| 3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago | CUMPLE | Archivo denominado: GRUPO 1 Oferta OR Construcciones GRUPO 1 pdf. Folios: 15 al 28 GRUPO 2 Oferta OR Construcciones GRUPO 2 pdf. Folios: 15 al 28 | N/A |
| | Fecha de Expedición: | CUMPLE | | |
| | Amparos de la Garantía | CUMPLE | | |
| | Valor asegurado: | CUMPLE | | |
| | Vigencia | CUMPLE | | |
| | Asegurado/Beneficiario | CUMPLE | | |
| | Tomador/Afianzado | CUMPLE | | |
| 4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO. | | N/A | N/A | N/A |
| 5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado) | | CUMPLE | Archivo denominado: Oferta OR Construcciones GRUPO 1 pdf. Folio: 29 - GRUPO 2: Oferta OR Construcciones GRUPO 2 pdf. Folio: 29 | N/A |
| 6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. | | CUMPLE | Archivo denominado: Oferta OR Construcciones GRUPO 1 pdf. Folio: 30 - GRUPO 2 Oferta OR Construcciones GRUPO 2 pdf. Folio: 30 | N/A |
| 7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE | Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | Archivo denominado: Oferta OR Construcciones GRUPO 1 pdf. Folios: 31 al 39 - GRUPO 2 Oferta OR Construcciones GRUPO 2 pdf. Folios: 31 al 39 | N/A |
| | Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar. | CUMPLE | | |
| | Facultades del representante legal | CUMPLE | | |
| | Domicilio | CUMPLE | | |
| | Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. | CUMPLE | | |
| | Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | | |
| 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | | CUMPLE | Archivo denominado: Oferta OR Construcciones GRUPO 1 pdf. Folio: 40 - GRUPO 2 Oferta OR Construcciones GRUPO 2 pdf. Folio: 40 | N/A |
| 9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012 | | CUMPLE | Archivo denominado: Oferta OR Construcciones GRUPO 1 pdf. Folio: 41 GRUPO 2 Oferta OR Construcciones GRUPO 2 pdf. Folio: 41 | N/A |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT | | VERIFICADO | En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferían Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz. | |
| 11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación. | | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República. | | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional. | | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A |
| 14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | CUMPLE |
| 15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. | | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | CUMPLE |
| CONCLUSIÓN | | CUMPLE JURIDICAMENTE | | |
| OBSERVACIONES: CUMPLE JURIDICAMENTE | | | | |
| Bogotá, D.C. Febrero 14 de 2024 | | | | |
|  Abogado EDWARD GONZÁLEZ BOLÍVAR Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico | | | | |

OBJETO: "Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: Solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca."

PROponente No. 11 CONSORCIO HL
GRUPO 2 SOLITA

| | | INTEGRANTE No. 1: INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT. 901.100.579-1 (50 %) | | | INTEGRANTE No. 2: LIBARDO CALDERON PERDOMO CC. No: 17.669.648 (50 %) | | | |
|---|--|---|--|---|---|-----------------|--------|---|
| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | | |
| 1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA | CUMPLE | Archivo denominado: ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA .pdf Folios: 1 AL 3 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA .pdf Folios: 1 AL 3 | N/A | | |
| 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | CUMPLE | Archivo denominado: ANEXO No. 2 DOCUMENTO CONSORCIAL CONSORCIO HL.pdf Folios: 1 AL 2 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: ANEXO No. 2 DOCUMENTO CONSORCIAL CONSORCIO HL.pdf Folios: 1 AL 2 | N/A | | |
| 3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago | SUBSANADO | <p>1. . PROPONENTE SUBSANA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA APORTANDO EL DOCUMENTO COMPROBANTE DE PAGO</p> <p>2. PROPONENTE SUBSANA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA EN DONDE INCORPORA EL BLOQUE AL CUAL SE PRESENTARON DENTRO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 004-2024.</p> | SUBSANADO | <p>1. . PROPONENTE SUBSANA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA APORTANDO EL DOCUMENTO COMPROBANTE DE PAGO</p> <p>2. PROPONENTE SUBSANA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA EN DONDE INCORPORA EL BLOQUE AL CUAL SE PRESENTARON DENTRO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 004-2024.</p> | | | |
| | Fecha de Expedición: | CUMPLE | | CUMPLE | | | | |
| | Amparos de la Garantía | CUMPLE | | CUMPLE | | | | |
| | Valor asegurado: | CUMPLE | | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 20 AL 22 | | | CUMPLE | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 20 AL 22 |
| | Vigencia | CUMPLE | | | | | CUMPLE | |
| | Asegurado/Beneficiario | CUMPLE | | | | | CUMPLE | |
| | Tomador/Afianzado | CUMPLE | | | | | CUMPLE | |
| 4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | | |
| 5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado) | CUMPLE | Archivo denominado: C.C.HORACIO DIAZ TORRES.pdf Folios: 1 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: C.C.LIBARDO.pdf Folios: 1 | N/A | | |
| 6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. | CUMPLE | Archivo denominado: ANEXO No. 5 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL HD.pdf Folios: 1 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: ANEXO No. 4 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL.pdf Folios: 1 al 8 | N/A | | |
| 7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE | Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | <p>Archivo denominado: CERTIFICADO DE EXISTENCIA HD INGENIERIA 310124.pdf Folios: 1 AL 4</p> | N/A | <p>Archivo denominado: C.C.LIBARDO CALDERON.pdf Folios: 1</p> | PERSONA NATURAL | | |
| | Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar. | CUMPLE | | N/A | | | | |
| | Facultades del representante legal | CUMPLE | | N/A | | | | |
| | Domicilio | CUMPLE | | N/A | | | | |
| | Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. | CUMPLE | | N/A | | | | |
| | Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimos tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | | N/A | | | | |
| | Nombramiento del revisor fiscal según corresponda. | CUMPLE | | N/S | | | | |
| 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | CUMPLE | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 41 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 41 | N/A | | |
| 9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012 | CUMPLE | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 43 | N/A | CUMPLE | Archivo denominado: LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA.pdf Folios: 43 | N/A | | |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT | VERIFICADO | En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz. | | VERIFICADO | En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz. | | | |
| 11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | | |
| 12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | | |
| 13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional. | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | | |
| 14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADOR JURÍDICO | N/A | | |
| 15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGÁ LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | | |
| CONCLUSIÓN | HABILITADA | | | | | | | |

OBSERVACIONES: N/A

Bogotá, D.C. Febrero 26 de 2024

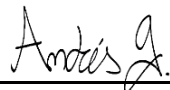
Abogado ILDEBRANDO RISCANEVO PICO
Consortio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Verificador Jurídico

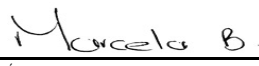
| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | |
|---|--|
| CONVOCATORIA ABIERTA No 004 DE 2024 | |
| OBJETO DEL PROCESO GRUPO I SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) | “Ejecutar los proyectos de “Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca.” |


| PROPUESTA | PROPONENTE | INTEGRANTES | NIT | REPRESENTANTE LEGAL | CONTADOR | REVISOR FISCAL O CONTADOR INDEPENDIENTE (Estados Financieros) | EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA |
|-----------|------------------------------------|---|-------------|--------------------------------|---------------------------------|---|----------------------------------|
| 1 | CONSORCIO TRES QUEBRADAS | EDGAR FELIPE BONILLA ORDOÑEZ | 76316048-7 | EDGAR FELIPE BONILLA ORDOÑEZ | DIANA SHIRLEY BETANCOUR | JUAN CAMILO GARCES TIMANA | CUMPLE |
| | | CARLOS HERNAN ESCOBAR REINOSO | 76310154-2 | CARLOS HERNAN ESCOBAR REINOSO | NATALIA MELIJO MOSQUERA | KAREN ELIANA GARCÍA PAZ | |
| | | WILLIAM MARINO NAVIA | 10546848-9 | WILLIAM MARINO NAVIA NAVIA | RICARDO GOULLE ORTEGA MARTINEZ | JESUS ANTONIO VILLAQUIRAN | |
| 2 | CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA | ALEJANDRO ROJAS GOMEZ | 80233801-4 | ALEJANDRO ROJAS GOMEZ | YESICA PAOLA GUTIERREZ FORERO | NO PRESENTA | RECHAZADO |
| | | CONSTRUCCION DISEÑO E INTERVENTORIA SAS | 901228351-9 | JAIRO MENDEZ GARCIA | NO PRESENTA | NO PRESENTA | |
| 3 | CONSORCIO PD SANTANDER | DJ COLOMBIA INGENIERIA SAS | 901247346-2 | IVAN DANIEL BRAVO GOMEZ | LAURA MARCELA MUÑOZ MORALES | CLAUDIA ELIZABETH MOGROVEJO | RECHAZADO |
| | | GRUPO EMPRESARIAL PIONIO SAS | 900633936-1 | DANNA TERESA MORENO GOMEZ | LOURDES DE JESUS ROMERO BARRIOS | SERGIO LUIS ORTIZ JAIMEZ | |
| 4 | CONSORCIO PAZ SANTANDER | HEBERT LIZARDO DORADO DORADO | 76316092-1 | HEBERT LIZARDO DORADO DORADO | JENNY VERONICA ZUÑIGA LOPEZ | MILTA MARCELA OMEN HOYOS | RECHAZADO |
| | | LIVIO EFREN NAVIA PERAFAN | 76333572-7 | LIVIO EFREN NAVIA PERAFAN | LILIANA INES CIFUENTES ARANDA | LUZ STELLA ENRIQUEZ RUALES | |
| 5 | CONSORCIO VIAS SANTANDER | JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL | 76307421-3 | JUAN CARLOS VALENCIA | ALBERTO TRUJILLO SANCHEZ | JOHANA ANDREA GOMEZ BOLAÑOS | CUMPLE |
| | | JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS | 76319787-5 | JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS | FERNANDO TRUJILLO LOPEZ | SOFIA DEL PILAR MONZON BRAVO | |
| | | AGREGADOS PURACE SAS | 900827829-3 | VICTOR ENRIQUE CERON CHURON | JHONATAN FABIAN MEDINA SAMBONY | WILNER ANDRES BOLAÑOZ CUETIA | |
| 10 | OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS | PROPONENTE SINGULAR | 900821671-1 | FERNANDO OCHOA RODRIGUEZ | LILIAN YANETH JIMENEZ VALLE | VICTOR ANTONIO COBO SARDOTH | CUMPLE |


| | |
|--|--|
| OBJETO DEL PROCESO GRUPO II SOLITA (CAQUETA) | “Ejecutar los proyectos de “Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca.” |
|--|--|


| PROPUESTA | PROPONENTE | INTEGRANTES | NIT | REPRESENTANTE LEGAL | CONTADOR | REVISOR FISCAL O CONTADOR INDEPENDIENTE (Estados Financieros) | EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA |
|-----------|------------------------------------|--------------------------------------|-------------|-------------------------------------|------------------------------|---|----------------------------------|
| 6 | EABS INGENIERIA ZOMAC | PROPONENTE SINGULAR | 901251558-2 | JHON MAURICIO LÓPEZ CERÓN | JORGE FRANCISCO BERMEO PÉREZ | BURTON SMITH MORA CALDERON | CUMPLE |
| 7 | CONSORCIO PDET CAQUETA 2024 | DISEÑO Y CONSTRUCCION INGENIERIA SAS | 900805616-7 | DANIEL VELEZ PARRA | NORAYMA GOMEZ RAMOS | SHIRLEY NIÑO CAMACHO | CUMPLE |
| | | CODECH INGENIERIA SAS | 900627782-8 | CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR RESTREPO | LAURA MARCELA CEBALLOS HOYOS | DORY STELLA SERNA CORRALES | |
| 8 | DUSARD SAS | PROPONENTE SINGULAR | 900496243-6 | RAMIRO DUSSAN PEÑA | ANA YAMILE CUADROS PEREZ | YAMILET SALAMANCA ERAZO | RECHAZADO |
| 9 | UT SOLITA | HECTOR SANCHEZ CUELLAR | 19455473-2 | HECTOR SANCHEZ CUELLAR | JOSÉ LEONARDO TRIVIÑO FIERRO | BEATRIZ ROJAS PEDRERO | CUMPLE |
| | | ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO | 15025404-5 | ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO | ELI JOSE CUAVAS VEGA | JAVIER SANCHEZ CONTRERAS | |
| 10 | OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS | PROPONENTE SINGULAR | 900821671-1 | FERNANDO OCHOA RODRIGUEZ | LILIAN YANETH JIMENEZ VALLE | VICTOR ANTONIO COBO SARDOTH | CUMPLE |
| 11 | CONSORCIO HL | HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS | 901100579-1 | HORACIO DÍAZ TORRES | JOHANNA ANDREA FORERO RAMOS | JAIME VASQUEZ DELGADO | CUMPLE |
| | | LIBARDO CALDERON PERDOMO | 17669648 -6 | LIBARDO CALDERON PERDOMO | PEDRO VELASCO CARVAJAL | JOSE ANTONIO SEPULVEDA | |



 Elaboró
 Andrés Gaviria Romero
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



 Elaboró
 Sandra Marcela Bohorquez H
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


 Elaboró
 Luz Nelly Guzmán Garzón
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


 Elaboró
 Helio Duran Torres
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


 Elaboró
 Luis Fernando Vasquez Nuñez
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


 Elaboró
 Jillyeth Salamanca Pulido
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


 Elaboró
 Edwards Montaña Rodríguez
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 004 DE 2024**

OBJETO DEL PROCESO (OBJETO)
SANTANDER DE QUILICHAO
(CAUCA)

"Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca."

PROPONENTE No.1. Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO TRES QUEBRADAS, integrado por EDGAR FELIPE BONILLA ORDOÑEZ NIT 76.316.048-7, CARLOS HERNAN ESCOBAR REINOSO NIT 76.310.154-2 y WILLIAM MARINO NAVIA NAVIA NIT 10.546.848-9

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE

CUMPLE

| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | INTEGRANTE 1. EDGAR FELIPE BONILLA | | | INTEGRANTE 2. CARLOS HERNAN ESCOBAR | | | INTEGRANTE 3. WILLIAM MARINO | | | Observaciones |
|---|------------------------------------|-----------|--------------------------|-------------------------------------|-----------|----------------------|------------------------------|-----------|------------------------|---|
| | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022 | X | | Doc. EEFF Felipe Bonilla | X | | Doc. EEFF Carlos | X | | Doc. EEFF WMNN | INTEGRANTE 2. CARLOS HERNAN ESCOBAR Se evidencia diferencia entre el valor de la cuenta pasivo corriente relacionado en los EEFF y el RUP. INTEGRANTE 3. WILLIAM MARINO No aporta notas a los EEFF 2022 SUBSANACIÓN Aportan la documentación solicitada |
| Dictamen debidamente firmado por revisora fiscal | X | | | X | | | X | | | Ninguno de los 3 integrantes aporta dictamen a los EEFF 2022 elaborado por un contador publico independiente de acuerdo con lo establecido en el Analisis Preliminar; "(...) el proponente debe adjuntar el dictamen suscrito por el revisor fiscal o, cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, un dictamen u opinión emitido por un contador publico independiente diferente de aquel bajo cuya responsabilidad se hubiesen elaborado los estados financieros (...) subrayado y negrilla fuera del texto. SUBSANACIÓN Aportan los dictámenes solicitados |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador | X | | Doc. Vigencia Diana | X | | Doc. EEFF Carlos | X | | Doc. Vigencia Ricardo | INTEGRANTE 2. CARLOS HERNAN ESCOBAR El certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador NATALIA MELLIZO MOSQUERA no se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso. SUBSANACIÓN Aportan el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios solicitado |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | | X | | | X | | | Ninguno de los 3 integrantes Aporta certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador publico independiente que dictamina los EEFF 2022. SUBSANACIÓN Aportan los certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios solicitados |
| Tarjeta profesional del Contador | X | | Doc. Diana Betancour | X | | Doc. EEFF Carlos | X | | Doc. matricula Ricardo | |
| Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | | X | | | X | | | Ninguno de los 3 integrantes aportar Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador publico independiente que dictamina los EEFF. SUBSANACIÓN Aportan las tarjetas profesionales solicitadas |
| Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | X | | DOC. ANEXOS folio 11 | X | | DOC. ANEXOS folio 11 | X | | DOC. ANEXOS folio 11 | INTEGRANTE 1. EDGAR FELIPE BONILLA El valor de la cuenta utilidad operacional y gasto de intereses, no corresponde con la información de los EEFF 2022. INTEGRANTE 2. CARLOS HERNAN ESCOBAR El valor de la cuenta gasto de intereses, no corresponde con la información de los EEFF 2022. INTEGRANTE 3. WILLIAM MARINO El valor de la cuenta utilidad operacional, no corresponde con la información de los EEFF 2022. Los indicadores de razon de cobertura de intereses y rentabilidad del activo y del patrimonio no guardan relación con los calculados. SUBSANACION: Aporta aclaración y anexo, se validan las cifras conforme la información reportada en el estado de situación financiera y estado de resultados. |

3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE

CUMPLE

| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | Observaciones |
|--|------------------------------|--------|-----------|--|
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1,5 | X | | No se pueden validar ni calcular los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los EEFF. SUBSANACION: Se validan los indicadores conforme las subsanaciones presentadas |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual a 70% | X | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual \$ 551.297.374 | X | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual 2 | X | | |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo | Mayor o igual a 3% | X | | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio | Mayor o igual a 3% | X | | |

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera

| Cuenta | INTEGRANTE 1 | | | INTEGRANTE 2 | | | INTEGRANTE 3 | | | Indicador | Valor |
|-----------------------------|------------------|----------------|----------------|--------------|-------|-------|--------------|-------|-------|------------------------------|---------------------|
| | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor | | |
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 1.132.253.175 | \$ 383.301.219 | \$ 216.825.385 | | | | | | | LIQUIDEZ | 6,59 |
| ACTIVO TOTAL | \$ 2.003.902.809 | \$ 838.384.123 | \$ 415.825.385 | | | | | | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | 39,23% |
| PASIVO CORRIENTE | \$ 237.750.164 | \$ 21.304.598 | \$ 3.651.513 | | | | | | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ 1.469.673.504,00 |
| PASIVO TOTAL | \$ 751.604.133 | \$ 521.630.705 | \$ 4.911.567 | | | | | | | RAZON COBERTURA DE INTERESES | 10,49 |
| PATRIMONIO | \$ 1.252.298.676 | \$ 316.753.418 | \$ 410.913.818 | | | | | | | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | 16,09% |
| UTILIDAD OPERACIONAL | \$ 119.288.742 | \$ 113.111.041 | \$ 291.857.651 | | | | | | | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | 26,48% |
| GASTOS INTERESES | \$ 28.282.989 | \$ 21.697.966 | \$ - | | | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACION | \$ 50% | \$ 40% | \$ 10% | | | | | | | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 004 de 2024, el proponente CUMPLE Financieramente.



Elaboró
Luis Fernando Vasquez Nuñez
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | |
|---|--|
| CONVOCATORIA ABIERTA No 004 DE 2024 | |
| OBJETO DEL PROCESO GRUPO SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) | "Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca." |
| PROPONENTE No.2 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO VÍAS POR COLOMBIA, integrada por ALEJANDRO ROJAS GOMEZ NIT 80233801-4 y CONSTRUCCION DISEÑO E INTERVENTORIA SAS NIT 901228351-9 | |

| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|-----------|
|--|-----------|

| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | INTEGRANTE 1. ALEJANDRO ROJAS GOMEZ | | | INTEGRANTE 2. CONSTRUCCION DISEÑO E INTERVENTORIA SAS | | | Observaciones |
|---|-------------------------------------|-----------|--|---|-----------|---|--|
| | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022 | X | | DOC. LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA PAG 75 - 95 | | X | | CONSTRUCCION DISEÑO E INTERVENTORIA: No aporta EFF vigencia 2022; la evaluación de capacidad financiera corresponde a los EFF vigencia 2022 conforme lo establecido en el capítulo del análisis preliminar 3.2.1.1. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS NO APORTA SUBSANACION |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor/a fiscal | | X | | | X | | ALEJANDRO ROJAS GOMEZ Y CONSTRUCCION DISEÑO E INTERVENTORIA: 1. No aportan dictamen a los EFF 2022 conforme lo establece el análisis preliminar: "el proponente debe adjuntar el dictamen suscrito por el revisor fiscal o, cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, un dictamen u opinión emitido por un contador público independiente diferente de aquel bajo cuya responsabilidad se hubiesen elaborado los estados financieros" NO APORTA SUBSANACION |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador | X | | DOC. LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA PAG 97 / 114 | | X | | CONSTRUCCION DISEÑO E INTERVENTORIA: 1. El certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios debe corresponder al profesional contador que elabora y suscribe los EFF 2022. NO APORTA SUBSANACION |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente | | X | | | X | | ALEJANDRO ROJAS GOMEZ Y CONSTRUCCION DISEÑO E INTERVENTORIA: 1. No aportan certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente que dictamina los EFF. NO APORTA SUBSANACION |
| Tarjeta profesional del Contador | X | | DOC. LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA PAG 97 | | X | | CONSTRUCCION DISEÑO E INTERVENTORIA: 1. La tarjeta profesional debe corresponder al profesional contador que elabora y suscribe los EFF 2022. NO APORTA SUBSANACION |
| Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente | | X | | | X | | ALEJANDRO ROJAS GOMEZ Y CONSTRUCCION DISEÑO E INTERVENTORIA: 1. No aportan tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente que dictamina los EFF. NO APORTA SUBSANACION |
| Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | X | DOC. LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA PAG 72 - 73 | | X | DOC. LICITACION CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA PAG 72 - 73 | ALEJANDRO ROJAS GOMEZ Y CONSTRUCCION DISEÑO E INTERVENTORIA: 1. No establece el cálculo de los indicadores financieros conforme la metodología establecida en el análisis preliminar capítulo 3.2.1.1 VERIFICACIÓN FINANCIERA DE PROPUESTAS CONJUNTAS. ALEJANDRO ROJAS GOMEZ: 1. El valor de la cuenta gastos de intereses corresponde a la totalidad de los gastos financieros. CONSTRUCCION DISEÑO E INTERVENTORIA: 1. En el anexo de capacidad financiera no relaciona las cifras a los EFF vigencia 2022 conforme lo establecido en el capítulo del análisis preliminar 3.2.1.1. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS, por lo anterior, no se pueden calcular los indicadores de capacidad financiera. NO APORTA SUBSANACION |

| 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | | NO CUMPLE | | Observaciones |
|--|-------------------------------|-----------|-----------|---|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/pasivo corriente | Mayor o igual a 1.5 | | X | No se pueden calcular los indicadores de capacidad financiera conforme las observaciones presentadas a los EFF. NO APORTA SUBSANACION |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual a 70% | | X | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$551.297.374 | | X | |
| RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 2 | | X | |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo | Mayor o igual a 3% | | X | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio | Mayor o igual a 3% | | X | |

| Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera | | | |
|---|---------------------|---------------------|-------|
| Cuenta | ALEJANDRO ROJAS | CONSTRUCCION DISEÑO | Valor |
| | Valor | Valor | |
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 2.145.326.629,55 | | |
| ACTIVO TOTAL | \$ 2.322.958.906,55 | | |
| PASIVO CORRIENTE | \$ 970.123.612,33 | | |
| PASIVO TOTAL | \$ 1.348.615.847,75 | | |
| PATRIMONIO | \$ 974.343.258,80 | | |
| UTILIDAD OPERACIONAL | \$ 213.146.747,25 | | |
| GASTOS INTERESES | \$ 3.800.628,00 | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | 70% | | |

| Indicador | Valor |
|------------------------------|-------|
| LIQUIDEZ | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | |
| CAPITAL DE TRABAJO | |
| RAZON COBERTURA DE INTERESES | |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 004 de 2024, el proponente es **RECOMENDADO** por la causal 1.No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP."


 Elaboró
 Andrés Gaviria Romero
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 004 DE 2024

OBIETO DEL PROCESO
GRUPO I SANTANDER
DE QUILICHAO
(CAUCA)

"Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca."

PROPONENTE No.3 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO PD SANTANDER, integrada por DJ COLOMBIA INGENIERIA SAS NIT 901.247.346-2 y GRUPO EMPRESARIAL PIONIO SAS NIT 900.633.936-1

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE

NO CUMPLE

| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | INTEGRANTE 1. DJ COLOMBIA INGENIERIA SAS | | | INTEGRANTE 2. GRUPO EMPRESARIAL PIONIO SAS | | | Observaciones |
|---|--|-----------|----------------------|--|-----------|----------------------|---|
| | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022 | X | | Folios 65-77/359-371 | | X | Folios 82-98/340-355 | INTEGRANTE 2. GRUPO EMPRESARIAL PIONIO SAS 1.El valor de las notas 6 INVERSIONES difieren de la información presentada en los EEFF 2022. 2. La vigencia indicada en la nota GASTOS NO OPERACIONALES difiere de la relacionada en los EEFF 2022. 3. Se deben aportar los EEFF 2022 firmados por el revisor fiscal nombrado en cámara y comercio de acuerdo con la obligatoriedad establecida en el código de comercio. NO APORTA DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN |
| Dictamen debidamente firmado por el revisoría fiscal | | X | | | X | | INTEGRANTE 1. DJ COLOMBIA INGENIERIA SAS No aporta dictamen a los EEFF 2022 elaborado por un contador público independiente de acuerdo con lo establecido en el Análisis Preliminar: "(...) el proponente debe adjuntar el dictamen suscrito por el revisor fiscal o, cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, un dictamen u opinión emitido por un contador público independiente diferente de aquel bajo cuya responsabilidad se hubiesen elaborado los estados financieros (...)" subrayado y negrilla fuera del texto. INTEGRANTE 2. GRUPO EMPRESARIAL PIONIO SAS No aporta Dictamen a los EEFF de la vigencia 2022 firmado por el revisor fiscal nombrado en cámara de comercio. NO APORTA DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador | X | | Folios 81 | X | | Folios 100 | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente | | X | | | X | | INTEGRANTE 1. DJ COLOMBIA INGENIERIA SAS e INTEGRANTE 2. GRUPO EMPRESARIAL PIONIO SAS Aportar certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador público independiente que dictamina los EEFF 2022. NO APORTA DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN |
| Tarjeta profesional del Contador | X | | Folios 80 | X | | Folios 99 | |
| Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente | | X | | | X | | INTEGRANTE 1. DJ COLOMBIA INGENIERIA SAS e INTEGRANTE 2. GRUPO EMPRESARIAL PIONIO SAS Aportar Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador público independiente que dictamina los EEFF. NO APORTA DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN |
| Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | X | Folios 63-64 | | X | Folios 63-64 | INTEGRANTE 1. DJ COLOMBIA INGENIERIA SAS El valor de las cuentas reportadas en el anexo de capacidad financiera, no corresponde con la información de los EEFF 2022. INTEGRANTE 2. GRUPO EMPRESARIAL PIONIO SAS El anexo no esta firmado por el revisor fiscal Los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, capital de trabajo, y rentabilidades no guardan relación con los calculados. NO APORTA DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN |

3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE

NO CUMPLE

| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | Observaciones |
|--|-------------------------------|--------|-----------|---|
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.5 | | X | No se pueden dar por validos los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los EEFF. |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual a 70% | | X | |
| CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$551.297.374 | | X | |
| RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 2 | | X | |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo | Mayor o igual a 3% | | X | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio | Mayor o igual a 3% | | X | |

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera

| Cuenta | INTEGRANTE 1 | | INTEGRANTE 2 | | Indicador | Valor |
|------------------------------------|------------------|--|------------------|--|------------------------------|---------------------|
| | Valor | | Valor | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 4.355.664.724 | | \$ 3.462.567.318 | | LIQUIDEZ | 12,99 |
| ACTIVO TOTAL | \$ 4.355.664.724 | | \$ 3.526.136.929 | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | 22% |
| PASIVO CORRIENTE | \$ 431.343.199 | | \$ 170.428.281 | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ 7.216.460.562,00 |
| PASIVO TOTAL | \$ 431.343.199 | | \$ 1.339.671.684 | | RAZON COBERTURA DE INTERESES | Indeterminado |
| PATRIMONIO | \$ 3.924.321.525 | | \$ 2.186.465.245 | | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | 3,56% |
| UTILIDAD OPERACIONAL | \$ 54.211.197 | | \$ 226.470.030 | | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | 4,6% |
| GASTOS INTERESES | \$ - | | \$ - | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | 75% | | 25% | | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 004 de 2024, el proponente es **RECHAZADO** por la causal 1:No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP."



Elaboró
Luis Fernando Vasquez Nuñez
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 004 DE 2024

| | |
|---|--|
| OBJETO DEL PROCESO GRUPO I SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) | "Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca." |
| PROPONENTE No.4 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO PAZ SANTANDER, integrada por HEBERT LIZARDO DORADO DORADO NIT 76316092-1 y LIVIO EFREN NAVIA PERAFAN NIT 76333572-7 | |

| | |
|---|------------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|------------------|

| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | INTEGRANTE 1. HEBERT LIZARDO DORADO DORADO | | | INTEGRANTE 2. LIVIO EFREN NAVIA PERAFAN | | | Observaciones |
|---|--|-----------|---|---|-----------|---|---|
| | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022 | | X | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf Folios 47 - 63 | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf Folios 70 - 81 | HEBERT LIZARDO: 1. Inconsistencia en NOTA 7 (Activos por impuestos corrientes), frente a lo aportado en EEF 2022 SUBSANACIÓN: Persiste inconsistencia en NOTA 7 (Activos por impuestos corrientes), toda vez que no guarda relación con la cifra referenciada en el estado de situación financiera y por tal razón no se tiene certeza de las cifras definitivas del integrante. |
| Dictamen debidamente firmado por el revisoría fiscal | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf Folios 64 | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf Folios 84 | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf Folios 66 | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf Folios 86 | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf Folios 68 | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf Folios 88 | |
| Tarjeta profesional del Contador | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf Folios 65 | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf Folios 85 | |
| Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf Folios 67 | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf Folios 87 | |
| Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | X | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf Folios 89 | | X | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PAZ SANTANDER.pdf Folios 89 | 1. se evidencia inconsistencia en indicadores de liquidez y nivel de endeudamiento LIVIO EFREN: 2. Inconsistencia en cuenta utilidad operacional, afectando a los indicadores de razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y patrimonio SUBSANACIÓN: Inconsistencia en el cálculo de indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y patrimonio. |

| 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | | NO CUMPLE | | |
|--|-------------------------------|-----------|-----------|--|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | Observaciones |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.5 | | X | No se dan por validos los indicadores financieros de acuerdo con la observacion en los EEF 2022 SUBSANACIÓN: Persiste inconsistencia toda vez que se no se subsanan observaciones en los EEF 2022 |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual a 70% | | X | |
| CAPITAL DE TRABAJO - Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$551.297.374 | | X | |
| RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de Intereses | Mayor o igual a 2 | | X | |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo | Mayor o igual a 3% | | X | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio | Mayor o igual a 3% | | X | |

| Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera | | | |
|---|------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| Cuenta | HEBERT LIZARDO DORADO DORADO | LIVIO EFREN NAVIA PERAFAN | |
| | Valor | Valor | |
| ACTIVO CORRIENTE | | \$ 262.734.533 | Indicador |
| ACTIVO TOTAL | | \$ 487.687.673 | LIQUIDEZ |
| PASIVO CORRIENTE | | \$ 10.793.444 | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO |
| PASIVO TOTAL | | \$ 28.657.990 | CAPITAL DE TRABAJO |
| PATRIMONIO | | \$ 459.029.683 | RAZON COBERTURA DE INTERESES |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | \$ 25.743.890 | RENTABILIDAD DEL ACTIVO |
| GASTOS INTERESES | | \$ 20.000 | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | | 20% | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 004 de 2024, el proponente es **RECHAZADO** Financieramente, por la causal 1: "No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP."



Elaboró
Helio Duran Torres
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 004 DE 2024

| | |
|--|--|
| OBJETO DEL PROCESO GRUPO I SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) | "Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca." |
| PROPONENTE No.5 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO VIAS SANTANDER, integrado por JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL NIT 76307421-3, JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS NIT 76319787-5 y AGREGADOS PURACE S.A.S NIT 900.827.829 - 3 | |

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE **CUMPLE**

| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | INTEGRANTE 1. JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL | | | INTEGRANTE 2. JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS | | | INTEGRANTE 3. AGREGADOS PURACE S.A.S | | | Observaciones |
|---|---|-----------|---|--|-----------|---|--------------------------------------|-----------|---|--|
| | CUMPLE | | | CUMPLE | | | CUMPLE | | | |
| | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022 | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folios 03 - 14 | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folios 24 - 35 | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA CONSORCIO VIAS SANTANDER Folios 47 - 54 | JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL Los valores de las notas 13 "Otros Pasivos" y 14 "Ingresos de Actividades Ordinarias" no guardan relación con los valores aportados en los EEFF 2022. JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS El valor de la cuenta "Activo Corriente" en el RUP presentan diferencia frente al valor en los EEFF 2022. AGREGADOS PURACE S.A.S En la nota N°13 se evidencian diferencia en el valor de la cuenta "Total Pasivos Corrientes" con relación a los EEFF 2022. SUBSANACIÓN: Mediante cargue en drive del 22/02/2024, aporta documentación solicitada. |
| Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folio 15 | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folios 37 - 39 | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folio 57 | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folio 18 | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folio 42 | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folio 59 | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador Independiente | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folio 21 | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folio 45 | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folio 63 | |
| Tarjeta profesional del Contador | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folio 17 | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folio 41 | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folio 58 | |
| Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folio 20 | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folio 44 | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folio 61 | |
| Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folio 64 | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folio 64 | X | | 13-CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIO VIAS SANTANDER Folio 64 | AGREGADOS PURACE S.A.S La utilidad operacional relacionada en el anexo incluye en el calculo la cuenta de "Gastos no operacionales" CONSORCIO VIAS SANTANDER: Por lo anterior, modifica el valor de los indicadores Razon Cobertura de Interes, Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio SUBSANACIÓN: Mediante cargue en drive del 22/02/2024, aporta certificado de acreditación financiera con la corrección correspondiente. |

| 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | | CUMPLE | | Observaciones |
|--|------------------------------|--------|-----------|--|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.5 | X | | No se dan por validos los indicadores financieros de acuerdo con las observaciones en los EEFF 2022 SUBSANADO |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual a 70% | X | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual \$ 551.297.374 | X | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual 2 | X | | |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo | Mayor o igual a 3% | X | | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio | Mayor o igual a 3% | X | | |

| Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera | | | | | |
|---|-------------------------------|--------------------------------|------------------------|------------------------------|----------------------|
| Cuenta | JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL | JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS | AGREGADOS PURACE S.A.S | Indicador | Valor |
| | Valor | Valor | Valor | | |
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 4.548.577.196 | \$ 12.801.678.173 | \$ 235.166.000 | LIQUIDEZ | 9,80 |
| ACTIVO TOTAL | \$ 5.790.568.120 | \$ 14.581.972.422 | \$ 1.670.372.000 | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | 29% |
| PASIVO CORRIENTE | \$ 62.049.379 | \$ 1.270.441.026 | \$ 461.951.000 | CAPITAL DE TRABAJO | \$ 15.790.979.964,00 |
| PASIVO TOTAL | \$ 2.052.650.070 | \$ 3.634.596.103 | \$ 607.774.000 | RAZON COBERTURA DE INTERESES | 4,94 |
| PATRIMONIO | \$ 3.737.918.050 | \$ 10.947.376.319 | \$ 1.062.598.000 | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | 14,71% |
| UTILIDAD OPERACIONAL | \$ 650.804.449 | \$ 2.440.865.940 | \$ 151.100.000 | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | 20,59% |
| GASTOS INTERESES | \$ 142.595.403 | \$ 514.276.709 | \$ 1 | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | 50% | 35% | 15% | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 004 de 2024, el proponente CUMPLE Financieramente.

Marcela B.
Elaboró
Sandra Marcela Bohorquez H
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

CONVOCATORIA ABIERTA No 004 DE 2024

| | |
|--|--|
| OBJETO DEL PROCESO GRUPO I SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) | “Ejecutar los proyectos de “Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca.” |
|--|--|

PROPONENTE No.10 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. NIT 900821671-1

| | |
|---|---------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | CUMPLE |
|---|---------------|

| | |
|---|---------------|
| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | CUMPLE |
|---|---------------|

| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Observaciones |
|---|--------|-----------|---|---------------|
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022 | X | | DOC. Oferta OR Construcciones GRUPO 1 PAG 53 - 64 | |
| Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal | X | | DOC. Oferta OR Construcciones GRUPO 1 PAG 71 - 72 | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador | X | | DOC. Oferta OR Construcciones GRUPO 1 PAG 70 | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | DOC. Oferta OR Construcciones GRUPO 1 PAG 67 | |
| Tarjeta profesional del Contador | X | | DOC. Oferta OR Construcciones GRUPO 1 PAG 69 | |
| Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | DOC. Oferta OR Construcciones GRUPO 1 PAG 66 | |
| Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | X | | DOC. Oferta OR Construcciones GRUPO 1 PAG 52 | |

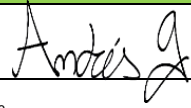
| | |
|--|---------------|
| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | CUMPLE |
|--|---------------|

| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | Observaciones |
|--|-------------------------------|--------|-----------|---------------|
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.5 | X | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual a 70% | X | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 2 | X | | |
| CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$551.297.374 | X | | |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo | Mayor o igual a 3% | X | | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio | Mayor o igual a 3% | X | | |

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera

| Cuenta | Valor | Indicador | Valor |
|----------------------|-------------------|------------------------------|---------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 11.952.343.840 | LIQUIDEZ | 2,22 |
| ACTIVO TOTAL | \$ 17.606.579.568 | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | 58,00% |
| PASIVO CORRIENTE | \$ 5.382.925.124 | CAPITAL DE TRABAJO | \$ 6.569.418.716,00 |
| PASIVO TOTAL | \$ 10.211.407.487 | RAZON COBERTURA DE INTERESES | 11,83 |
| PATRIMONIO | \$ 7.395.172.081 | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | 10,71% |
| UTILIDAD OPERACIONAL | \$ 1.885.384.452 | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | 25,49% |
| GASTOS INTERESES | \$ 159.375.726 | | |
| | \$ - | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 004 de 2024, el proponente CUMPLE Financieramente.



Elaboró
 Andres Gaviria Romero
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 004 DE 2024

OBJETO DEL PROCESO
GRUPO II SOLITA (CAQUETA) "Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca."

PROPONENTE No.6 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S NIT 901251558-2

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE **CUMPLE**

| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | | CUMPLE | | |
|---|--------|-----------|--|---------------|
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Observaciones |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022 | X | | CONVOCATORIA No. 004 2024 EABS ING GRUPO 2 Folios 74-78 | |
| Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal | X | | CONVOCATORIA No. 004 2024 EABS ING GRUPO 2 Folio 82 | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador | X | | CONVOCATORIA No. 004 2024 EABS ING GRUPO 2 Folio 81 | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | CONVOCATORIA No. 004 2024 EABS ING GRUPO 2 Folio 81 Folio 85 | |
| Tarjeta profesional del Contador | X | | CONVOCATORIA No. 004 2024 EABS ING GRUPO 2 Folio 80 | |
| Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | CONVOCATORIA No. 004 2024 EABS ING GRUPO 2 Folio 84 | |
| Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | X | | CONVOCATORIA No. 004 2024 EABS ING GRUPO 2 Folios 71-72 | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | CUMPLE | | |
|--|--------------------------------|--------|-----------|---------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | Observaciones |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.5 | X | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual a 70% | X | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 2 | X | | |
| CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$ 651.055.305 | X | | |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo | Mayor o igual a 3% | X | | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio | Mayor o igual a 3% | X | | |

| Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera | | | |
|---|------------------|------------------------------|---------------------|
| Cuenta | Valor | Indicador | Valor |
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 1.583.518.000 | LIQUIDEZ | 15,84 |
| ACTIVO TOTAL | \$ 3.303.518.000 | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | 4,54% |
| PASIVO CORRIENTE | \$ 100.000.000 | CAPITAL DE TRABAJO | \$ 1.483.518.000,00 |
| PASIVO TOTAL | \$ 150.000.000 | RAZON COBERTURA DE INTERESES | 4,85 |
| PATRIMONIO | \$ 3.153.518.000 | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | 7,97% |
| UTILIDAD OPERACIONAL | \$ 263.255.000 | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | 8,35% |
| GASTOS INTERESES | \$ 54.257.000 | | |
| | \$ - | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 004 de 2024, el proponente CUMPLE Financieramente.



Elaboró
Jillyeth Salamanca Pulido
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| | |
|--|--|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ CONVOCATORIA ABIERTA No 004 DE 2024 | |
| OBJETO DEL PROCESO GRUPO II SOLITA (CAQUETA) | "Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca." |
| PROPONENTE No.7 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO PDET CAQUETA 2024, integrada por DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA S.A.S NIT 900805616-7 y CODECH INGENIERIA S.A.S. NIT 900627782-8 | |


| | |
|---|---------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | CUMPLE |
|---|---------------|

| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | INTEGRANTE 1. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA S.A.S | | | INTEGRANTE 2. CODECH INGENIERIA S.A.S. | | | Observaciones |
|---|--|-----------|---|--|-----------|---|--|
| | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022 | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETA 2024.pdf Folios 70 - 77 | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETA 2024.pdf Folios 59 - 66 | CODECH: Inconsistencia en NOTA 19 (Gastos no operacionales) SUBSANACIÓN: Se aporta documentación solicitada |
| Dictamen debidamente firmado por el revisoría fiscal | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETA 2024.pdf Folios 80 - 81 | X | | DOC. Dictamen E.F 2022.pdf Folios 01 | CODECH: No aporta dictamen, conforme lo establece el Analisis Preliminar:(...)“Con los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, el proponente debe adjuntar el dictamen suscrito por el revisor fiscal o cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, un dictamen u opinión emitido por un contador público independiente diferente de aquel bajo cuya responsabilidad se hubiesen elaborado los estados financieros”(…). (Negrilla fuera de texto) SUBSANACIÓN: Se aporta documentación solicitada |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETA 2024.pdf Folios 86 | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETA 2024.pdf Folios 69 | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETA 2024.pdf Folios 87 | X | | DOC. JCC Stella Serna feb.pdf Folios 01 | CODECH: No aporta Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador independiente que dictamina los EEFF 2022. SUBSANACIÓN: Se aporta documentación solicitada |
| Tarjeta profesional del Contador | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETA 2024.pdf Folios 84 | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETA 2024.pdf Folios 67 | |
| Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETA 2024.pdf Folios 85 | X | | DOC. Tarjeta PROFESIONAL STELLA.docx Folios 01 | CODECH: No aporta tarjeta profesional del Contador independiente que dictamina los EEFF. SUBSANACIÓN: Se aporta documentación solicitada |
| Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETA 2024.pdf Folios 88 - 89 | X | | DOC. PROPUESTA CONSORCIO PDET CAQUETA 2024.pdf Folios 88 - 89 | |

| 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | | CUMPLE | | Observaciones |
|--|--------------------------------|--------|-----------|---------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.5 | X | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual a 70% | X | | |
| CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$ 651.055.305 | X | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 2 | X | | |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo | Mayor o igual a 3% | X | | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio | Mayor o igual a 3% | X | | |

| Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera | | | | | | |
|---|--|----------------|--------------------------|-------|------------------------------|-------------------|
| Cuenta | DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA S.A.S | | CODECH INGENIERIA S.A.S. | | Indicador | Valor |
| | Valor | Valor | Valor | Valor | | |
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 679.613.238 | \$ 337.590.639 | | | LIQUIDEZ | 20,12 |
| ACTIVO TOTAL | \$ 1.526.945.626 | \$ 371.490.639 | | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | 21,44% |
| PASIVO CORRIENTE | \$ 49.895.530 | \$ 652.000 | | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ 966.656.347,00 |
| PASIVO TOTAL | \$ 406.346.561 | \$ 652.000 | | | RAZON COBERTURA DE INTERESES | 6217,41 |
| PATRIMONIO | \$ 1.120.599.065 | \$ 370.838.639 | | | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | 27,54% |
| UTILIDAD OPERACIONAL | \$ 514.774.819 | \$ 8.109.232 | | | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | 35,06% |
| GASTOS INTERESES | \$ 74.900 | \$ 9.200 | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | 50% | 50% | | | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 004 de 2024, el proponente CUMPLE Financieramente.


 Elaboró
 Heito Duran Torres
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 004 DE 2024

| | |
|---|--|
| OBJETO DEL PROCESO GRUPO II SOLITA (CAQUETA) | "Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca." |
| PROPONENTE No.8 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por DUSARD SAS NIT 900496243-6 | |


| | |
|---|------------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|------------------|

| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | NO CUMPLE | | | |
|--|------------------|------------------|-------------------------------------|---|
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Observaciones |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022 | | X | DOC HABILITANTES Folios 25-41 | Se solicita aportar cámara de comercio en donde se pueda validar el nombramiento de la Revisora Fiscal YAMILE SALAMANCA ERAZO que suscribe los EEEF con vigencia 2022 NO APORTA SUBSANACION |
| Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal | | X | DOC HABILITANTES 323 Folios 42 - 44 | Se solicita aportar cámara de comercio en donde se pueda validar el nombramiento de la Revisora Fiscal YAMILE SALAMANCA ERAZO que suscribe los EEEF con vigencia 2022 NO APORTA SUBSANACION |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador | X | | DOC HABILITANTES Folios. 51 | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | DOC HABILITANTES Folios. 49 | |
| Tarjeta profesional del Contador | X | | DOC HABILITANTES 323 Folios. 50 | |
| Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | DOC HABILITANTES Folios. 48 | |
| Anexo No.12. Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | X | DOC HABILITANTES Folios. 24 | Los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio estan trocados NO APORTA SUBSANACION |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | | CUMPLE | | Observaciones |
|--|--------------------------------|---------------|------------------|--|----------------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.5 | X | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual a 70% | X | | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 2 | X | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$ 651.055.305 | X | | | |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo | Mayor o igual a 3% | X | | | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio | Mayor o igual a 3% | X | | | |

| Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera | | | | | |
|--|------------------|------------------------------|--------------|------------------|---------------------|
| Cuenta | Valor | Indicador | Valor | Indicador | Valor |
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 2.673.449.000 | LIQUIDEZ | | | 4,04 |
| ACTIVO TOTAL | \$ 3.282.171.000 | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | | | 20,15% |
| PASIVO CORRIENTE | \$ 661.255.000 | CAPITAL DE TRABAJO | | | \$ 2.012.194.000,00 |
| PASIVO TOTAL | \$ 661.255.000 | RAZON COBERTURA DE INTERESES | | | 23,35 |
| PATRIMONIO | \$ 2.620.916.000 | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | | | 5,96% |
| UTILIDAD OPERACIONAL | \$ 195.607.000 | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | | | 7,46% |
| GASTOS INTERESES | \$ 8.376.000 | | | | |
| | \$ - | | | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 004 de 2024, el proponente es **RECHAZADO** por la causal 1: No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP."


Elaboró
Edwards Montaño Rodríguez
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | |
|---|--|
| CONVOCATORIA ABIERTA No 004 DE 2024 | |
| contador | |
| OBJETO DEL PROCESO GRUPO II SOLITA (CAQUETA) | "Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca." |
| PROPONENTE No.9 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL UT SOLITA, integrada por HÉCTOR SÁNCHEZ CUELLAR NIT 19455473-2 y ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO NIT 15025404-5 | |

| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | | CUMPLE | | | | Observaciones |
|--|---|--------------------------------------|-----------|--|-----------|---|
| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | Documento | INTEGRANTE 1. HÉCTOR SÁNCHEZ CUELLAR | | INTEGRANTE 2. ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO | | |
| | | Cumple | No cumple | Cumple | No cumple | |
| | Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022 | X | | X | | |
| | Dictamen debidamente firmado por el revisoria fiscal | X | | X | | |
| | Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador | X | | X | | Integrante 2. ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO El certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios aportado por el contador ELI JOSE CUAUVAS VEGA, no se encuentra vigente. SUBSANACIÓN Aporta la información solicitada |
| | Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | X | | Integrante 1. HÉCTOR SÁNCHEZ CUELLAR El certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios aportado por el contador independiente BEATRIZ ROJAS PEDRERO no permite validación en la plataforma de la Junta Central de Contadores. SUBSANACIÓN Aporta la información solicitada |
| | Tarjeta profesional del Contador | X | | X | | |
| | Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | X | | |
| | Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | X | | X | | Los indicadores de índice de liquidez, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio registrados en el anexo no guardan relación con los calculados conforme a la información reportada en los estados financieros Integrante 2. ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO La utilidad operacional, gastos de intereses y patrimonio están trocados frente a la información de los EEFF aportados. SUBSANACIÓN Aporta la información solicitada |

| 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | | CUMPLE | | Observaciones |
|--|--------------------------------|--------|-----------|---------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.5 | X | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual a 70% | X | | |
| CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$ 651.055.305 | X | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 2 | X | | |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo | Mayor o igual a 3% | X | | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio | Mayor o igual a 3% | X | | |

| Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera | | | |
|---|------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| Cuenta | HÉCTOR SÁNCHEZ CUELLAR | ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO | Indicador |
| | Valor | Valor | |
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 172.726.000 | \$ 6.249.792.198 | LIQUIDEZ |
| ACTIVO TOTAL | \$ 1.194.787.000 | \$ 7.016.442.198 | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO |
| PASIVO CORRIENTE | \$ 20.310.000 | \$ 566.703.125 | CAPITAL DE TRABAJO |
| PASIVO TOTAL | \$ 153.770.000 | \$ 1.429.203.250 | RAZON COBERTURA DE INTERESES |
| PATRIMONIO | \$ 1.041.017.000 | \$ 5.587.238.948 | RENTABILIDAD DEL ACTIVO |
| UTILIDAD OPERACIONAL | \$ 63.813.052 | \$ 1.557.531.568 | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO |
| GASTOS INTERESES | \$ 13.285.000 | \$ 9.200.000 | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | 50% | 50% | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 004 de 2024, el proponente CUMPLE Financiamiento.



Elaboró
Luz Nelly Guzmán Garzón
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 004 DE 2024

| | |
|---|--|
| OBJETO DEL PROCESO GRUPO II SOLITA (CAQUETA) | “Ejecutar los proyectos de “Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca.” |
| PROPONENTE No.10 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. NIT 900821671-1 | |

| | |
|---|---------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | CUMPLE |
|---|---------------|

| | |
|---|---------------|
| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | CUMPLE |
|---|---------------|

| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Observaciones |
|--|--------|-----------|---|---------------|
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022 | X | | DOC. Oferta OR Construcciones GRUPO 1 PAG 53 - 64 | |
| Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal | X | | DOC. Oferta OR Construcciones GRUPO 1 PAG 71 - 72 | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador | X | | DOC. Oferta OR Construcciones GRUPO 1 PAG 70 | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | DOC. Oferta OR Construcciones GRUPO 1 PAG 67 | |
| Tarjeta profesional del Contador | X | | DOC. Oferta OR Construcciones GRUPO 1 PAG 69 | |
| Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | DOC. Oferta OR Construcciones GRUPO 1 PAG 66 | |
| Anexo No.12. Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | X | | DOC. Oferta OR Construcciones GRUPO 1 PAG 52 | |

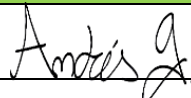
| | |
|--|---------------|
| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | CUMPLE |
|--|---------------|

| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | Observaciones |
|--|-------------------------------|--------|-----------|---------------|
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.5 | X | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual a 70% | X | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 2 | X | | |
| CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$651.055.305 | X | | |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo | Mayor o igual a 3% | X | | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio | Mayor o igual a 3% | X | | |

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera

| Cuenta | Valor | Indicador | Valor |
|----------------------|-------------------|------------------------------|---------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 11.952.343.840 | LIQUIDEZ | 2,22 |
| ACTIVO TOTAL | \$ 17.606.579.568 | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | 58,00% |
| PASIVO CORRIENTE | \$ 5.382.925.124 | CAPITAL DE TRABAJO | \$ 6.569.418.716,00 |
| PASIVO TOTAL | \$ 10.211.407.487 | RAZON COBERTURA DE INTERESES | 11,83 |
| PATRIMONIO | \$ 7.395.172.081 | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | 10,71% |
| UTILIDAD OPERACIONAL | \$ 1.885.384.452 | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | 25,49% |
| GASTOS INTERESES | \$ 159.375.726 | | |
| | \$ | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 004 de 2024, el proponente CUMPLE Financieramente.



Elaboró
Andres Gaviria Romero
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

OBJETO DEL PROCESO GRUPO II SOLITA (CAQUETA)
"Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca."

PROPONENTE No.11 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO HL, integrada por HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS NIT 901100579-1 y LIBARDO CALDERON PERDOMO NIT 17669648 -6


3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE **CUMPLE**


| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | INTEGRANTE 1. HD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S | | | INTEGRANTE 2. LIBARDO CALDERON PERDOMO | | | Observaciones |
|---|---|-----------|--|--|-----------|--|--|
| | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022 | X | | 11 GRUPO 2 SOLITA - Consorcio HL\Requisitos Habilitantes\Requisitos habilitantes de orden financiero - Estados Financieros Consorciados 2022 Estados Financieros certificación dictamen 2022 HD Ingeniería - Folios 1 - 9 | X | | ESTADOS FINANCIEROS 2022 LIBARDO folios 01-06 | HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS Los valores y las cuentas de las notas Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, impuestos gravámenes y tasas y beneficios empleados difieren de la información de los EEFF aportados. SUBSANACIÓN Aportar la información solicitada. |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor/a fiscal | X | | 11 GRUPO 2 SOLITA - Consorcio HL\Requisitos Habilitantes\Requisitos habilitantes de orden financiero - Estados Financieros Consorciados 2022 Estados Financieros certificación dictamen 2022 HD Ingeniería - Folio 12 - 13 | X | | ESTADOS FINANCIEROS 2022 LIBARDO folio 08 | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador | X | | 11 GRUPO 2 SOLITA - Consorcio HL\Requisitos Habilitantes\Requisitos habilitantes de orden financiero - Estados Financieros Consorciados 2022 Estados Financieros certificación dictamen 2022 HD Ingeniería - Folio 16 | X | | ESTADOS FINANCIEROS 2022 LIBARDO folio 13 | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | 11 GRUPO 2 SOLITA - Consorcio HL\Requisitos Habilitantes\Requisitos habilitantes de orden financiero - Estados Financieros Consorciados 2022 Estados Financieros certificación dictamen 2022 HD Ingeniería - Folio 18 | X | | ESTADOS FINANCIEROS 2022 LIBARDO folio 11 | |
| Tarjeta profesional del Contador | X | | 11 GRUPO 2 SOLITA - Consorcio HL\Requisitos Habilitantes\Requisitos habilitantes de orden financiero - Estados Financieros Consorciados 2022 Estados Financieros certificación dictamen 2022 HD Ingeniería - Folio 15 | X | | ESTADOS FINANCIEROS 2022 LIBARDO folio 12 | |
| Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente | X | | 11 GRUPO 2 SOLITA - Consorcio HL\Requisitos Habilitantes\Requisitos habilitantes de orden financiero - Estados Financieros Consorciados 2022 Estados Financieros certificación dictamen 2022 HD Ingeniería - Folio 17 | X | | ESTADOS FINANCIEROS 2022 LIBARDO folio 10 | |
| Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | X | | Requisitos Habilitantes\Requisitos habilitantes de orden financiero - Anexo 12 Formato de certificado de acreditación capacidad financiera - Folio 1 - 2 | X | | Requisitos Habilitantes\Requisitos habilitantes de orden financiero - Anexo 12 formato de certificado de acreditación capacidad financiera - Folio 1 - 2 | |

| 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | | CUMPLE | | Observaciones |
|--|-------------------------------|--------|-----------|---|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.5 | X | | No se dan por válidos los indicadores financieros de acuerdo con las observaciones en los EEFF 2022 SUBSANACIÓN Teniendo en cuenta la subsanación aportada a los EEFF se calculan los indicadores de capacidad financiera. |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual a 70% | X | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$651.055.305 | X | | |
| RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 2 | X | | |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo | Mayor o igual a 3% | X | | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio | Mayor o igual a 3% | X | | |

| Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Cuenta | HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS | LIBARDO CALDERON PERDOMO | Indicador |
| | Valor | Valor | Valor |
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 555.294.695 | \$ 1.048.886.014 | LIQUIDEZ |
| ACTIVO TOTAL | \$ 570.954.295 | \$ 1.577.886.014 | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO |
| PASIVO CORRIENTE | \$ 70.397.584 | \$ 35.325.131 | CAPITAL DE TRABAJO |
| PASIVO TOTAL | \$ 220.397.584 | \$ 80.325.131 | RAZÓN COBERTURA DE INTERESES |
| PATRIMONIO | \$ 350.556.711 | \$ 1.497.560.883 | RENTABILIDAD DEL ACTIVO |
| UTILIDAD OPERACIONAL | \$ 120.470.066 | \$ 130.331.706,48 | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO |
| GASTOS DE INTERESES | \$ 1.391.960 | \$ 1.234.977,50 | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | 50% | 50% | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 004 de 2024, el proponente CUMPLE Financieramente.


Elaboró
Luz Nelly Guzmán Garzón
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


Elaboró
Sandra Marcela Bohorquez H
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

CONVOCATORIA 004 DE 2024

OBJETO: Ejecutar los proyectos de "Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca

RESUMEN EVALUACIÓN FINAL CRITERIOS HABILITANTES

| No | GRUPOS | | NOMBRE PROPONENTE | 3.3.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES | | | | RESULTADO RESUMEN EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE | CAPACIDAD RESIDUAL | RESULTADO FINAL | |
|----|--------|---|------------------------------------|---|---|--|--------------------------------------|---|------------------------|------------------------|--|
| | 1 | 2 | | Uno (1) de los contratos debe contener la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o complementación de estudios y diseños. | 2. Mínimo uno (1) de los contratos debe corresponder a la construcción o mejoramiento o rehabilitación en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella. | 3. La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, deberá igualar o superar el 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo, expresado en SMMLV. | | | | | 4. Cada uno de los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA HABILITANTE, debe tener registrado e identificado hasta el tercer nivel, al menos uno (1) de los códigos UNSPSC |
| | | | | | | SMMLV GRUPO 1 (1.636,30) | SMMLV GRUPO 2 (2.003,25) | | | | |
| 1 | X | | CONSORCIO TRES QUEBRADAS - GRUPO 1 | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE 4996,65 SMMLV | | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 2 | X | | CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE 0,00 SMMLV | | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 3 | X | | CONSORCIO PD SANTANDER | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE 3528,29 SMMLV | | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 4 | X | | CONSORCIO PAZ SANTANDER GRUPO 1 | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE 3364,83 SMMLV | | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 5 | X | | CONSORCIO VIAS SANTANDER | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE 5888,99 SMMLV | | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 6 | | X | EABS INGENIERIA ZOMAC SAS | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE 1104,52 SMMLV | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 7 | | X | CONSORCIO PDT CAQUETA 2024 | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | | CUMPLE TÉCNICAMENTE 6.416,85 SMMLV | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 8 | | X | DUSARD SAS | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | | CUMPLE TÉCNICAMENTE 5792,21 SMMLV | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 9 | | X | UNION TEMPORAL SOLITA | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | | CUMPLE TÉCNICAMENTE 8305,66 SMMLV | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 10 | X | X | OR CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | | CUMPLE TÉCNICAMENTE 10.679,15 SMMLV | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| | | | | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | | CUMPLE TÉCNICAMENTE 10.679,15 SMMLV | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE |
| 11 | | X | CONSORCIO IHL | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | | CUMPLE TÉCNICAMENTE 4.045,47 SMMLV | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| | | | | CUMPLE TÉCNICAMENTE | | | | | | | |
| | | | | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | | | | | | | |


ALEJANDRO GOMEZ FRANCO
Gestor T1 grado 13
Subdirección de Infraestructura y Hábitat


EVELIO DE JESUS RAMIREZ GUZMAN
Técnico
Subdirección de Infraestructura y Hábitat


ADRIANA MARCELA ESPITIA GÓMEZ
Técnico
Subdirección de Infraestructura y Hábitat


YESIKA ALEJANDRA RINCON CHAMORRO
Financiera
Subdirección de Infraestructura y Hábitat

CONVOCATORIA 004 DE 2024

OBJETO: Ejecutar los proyectos de “Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en los municipios de: solita, departamento del Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca

RESUMEN EVALUACIÓN FINAL CRITERIOS PONDERABLES

| No | GRUPOS | | NOMBRE PROPONENTE | FACTORES DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE | | | | | PUNTUACIÓN TOTAL |
|----|--------|----------|----------------------------|--|-------------------------------|--|---------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| | 1 | 2 | | 4.1. FACTOR ECONÓMICO (TRM 3.929,00 - MÉTODO DE EVALUACIÓN - MEDIANA VALOR ABSOLUTO - PROPUESTAS HABILITADAS PARA AMBOS GRUPOS 4) | 4.2. EXPERIENCIA EN LA REGIÓN | 4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE | 4.4. APOYO A LA MANO DE OBRA REGIONAL | 4.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | |
| 6 | | X | EABS INGENIERIA ZOMAC SAS | 491,21 | 100 | 200 | 50 | 100 | 941,2108 |
| 7 | | X | CONSORCIO PDT CAQUETA 2024 | 498,46 | 0 | 200 | 50 | 100 | 848,4648 |
| 11 | | X | CONSORCIO IHL | 500,00 | 50 | 100 | 50 | 100 | 800,0000 |


ALEJANDRO GOMEZ FRANCO
 Gestor T1 grado 13
 Subdirección de Infraestructura y Hábitat


EVELIO DE JESUS RAMIREZ GUZMAN
 Técnico
 Subdirección de Infraestructura y Hábitat


ADRIANA MARCÉLA ESPITIA GÓMEZ
 Técnico
 Subdirección de Infraestructura y Hábitat


YESIKA ALEJANDRA RINCON CHAMORRO
 Financiera
 Subdirección de Infraestructura y Hábitat

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA No. 04 de 2024

OBJETO: EJECUTAR LOS PROYECTOS DE “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, EN LOS MUNICIPIOS DE: SOLITA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ Y SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

| PROPUESTA No. | PROPONENTE | GRUPO |
|---------------|--------------------------|-------|
| 1 | CONSORCIO TRES QUEBRADAS | 1 |

OBSERVACIONES EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE (INFORME PRELIMINAR)

Para el contrato CN-2013-0801, Se evidencia que el valor en SMMLV reportado en el RUP (540,44), no corresponde valor calculado con relación al valor ejecutado reportado en los documentos anexos y al SMMLV para el 2013, año de entrega del proyecto.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que este contrato fue suscrito con la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS, entidad de régimen privado, se pide aclaración al proponente con la relación al numeral 3.3.4 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, NOTA 1: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, numerales 1 y 2.

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

El proponente atiende la observación allegando la documentación requerida con relación a la Nota 1 en sus numerales 1 y 2.

CONCLUSION COMITÉ EVALUADOR:

Es importante establecer que el proponente ya cumplía con los requisitos 1, 2, 3 y 4 del numeral 3.3.1 **EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE**, sin embargo, se verifico la información entregada para el contrato CN-2013-0801 suscrito con la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS, no obstante, ya que este contrato fue objeto de observación, se informa que este no podrá ser tenido en cuenta para ponderación, por lo que el valor en **SMMLV** validado es de **4.431,92**

OBSERVACIONES CAPACIDAD RESIDUAL (INFORME PRELIMINAR)

El proponente deberá subsanar el **FORMATO 19C - SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN** de los consorciados, toda vez que se evidencia que los mismos no corresponden a los formatos establecidos en esta convocatoria, de igual forma no se evidencia quién ejecuta la obra, si es consorciado o una unión temporal.

Se solicita verificar la información plasmada en los formatos toda vez se encontraron errores en los porcentajes de participación del Proponente en el contratista plural, así como valores en salarios mínimos legales mensuales diferentes al RUP.

Presentar el estado de resultados integral con sus soportes.

El consorciado Edgar Felipe Ordoñez debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios del revisor y el dictamen

El consorciado Carlos Hernán Escobar Reinoso debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional del contador y del revisor vigente.

El consorciado William Navia Navia debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios del revisor.

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

El proponente atiende la observación allegando la documentación requerida correspondiente a:

1. Formato 19C de cada uno de los integrantes de Consorcio, ajustados de acuerdo con los anexos publicados con el aviso de convocatoria 04 de 2024
2. Formato 19A de cada uno de los integrantes del consorcio, ajustados de acuerdo con los anexos publicados con el aviso de convocatoria 04 de 2024 y a cada uno de los RUP.
3. Estados de resultados integrales con sus soportes para los integrantes del consorcio, incluyendo certificados de antecedentes disciplinarios de los revisores fiscales de los 3 integrantes, tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal de Carlos Hernan Escobar Reinoso.

CONCLUSION COMITÉ EVALUADOR:

Con relación a las observaciones realizadas al proponente CONSORCIO TRES QUEBRADAS y teniendo en cuenta el párrafo anterior, es importante establecer que en informe preliminar a este proponente se le observo específicamente el formato 19C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN ya que uso un formato que no correspondía al publicado con el aviso de convocatoria y adicionalmente por presentar errores, no solo en este formato sino en los demás, solicitándole específicamente ajustar y revisar la totalidad de sus formatos e información registrada y presentarlos nuevamente como subsanación.

Efectivamente el proponente subsano y allego la totalidad de los formatos ajustados para cada uno de sus integrantes.

Teniendo en cuenta que el comité evaluador, solicito subsanación en informe preliminar, y debido a la nueva observación relacionada con el formato 19C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, el comité evaluador mediante correo electrónico dirigido al PA FCP del 7 de marzo de 2024, solicito la aclaración de la siguiente información:

“CONCORCIO TRES QUEBRADAS (formato 19C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN integrante EDGAR FELIPE BONILLA):

1. *Se solicita aclarar el contrato 2 del integrante del consorcio EDGAR FELIPE BONILLA ORDOÑEZ, ya que al verificar en SECOP 1, se evidencia que el proceso no cuenta con resolución de adjudicación ni contrato de obra debidamente suscrito.*
2. *De igual forma, se observa dentro del informe de evaluación del contrato que se está relacionando, el representante del CONSORCIO YALCONES es JUAN FELIPE BONILLA QUINTANA, por lo que se solicita aclaración al respecto.*
3. *Se solicita aclarar el contrato 5 del integrante del consorcio EDGAR FELIPE BONILLA ORDOÑEZ, con relación al valor actual y el plazo del contrato.*

Es necesario establecer que el proponente tiene plazo de aclarar la información solicitada a mas tardar mañana 8 de marzo de 2024 hasta 5 pm.”

El 8 de marzo de 2024, recibimos respuesta por parte del CONSORCIO TRES QUEBRADAS, en los siguientes términos:

“Me permito presentar las siguientes aclaraciones según lo solicitado:

- 1. En cuanto a la solicitud presentada del proceso LP No 006 DE 2023 del Municipio de Inzá, habría que enviar esta observación a la entidad contratante para consultar el por qué no ha cargado el documento que se está requiriendo. Para dejar claridad se adjunta acta de adjudicación y contrato resultante del proceso de contratación mencionado.*
- 2. Es cierto que el representante legal del Consorcio Yalcones es el señor Juan Felipe Bonilla Quintana. No se es claro con qué se requiere aclarar. Se adjunta documento consorcial.*
- 3. Resulta contradictorio lo solicitado al reclamar un error porque un acta de adjudicación no se encuentra cargada al Secop pero al mismo tiempo reclamar no incluir el valor de un adicional que tampoco se encuentra cargado a la plataforma.*

Se debe dejar claridad qué la única causal de rechazo es no reportar un contrato que presente compromiso de ejecutar obra civil. Pero, si alguno de estos es reportado con algún error, este podrá ser subsanable. En el análisis preliminar de este proceso en el numeral 3.3.5 se menciona claramente que se aplicarán disposiciones de Colombia Compra Eficiente para evaluar la capacidad residual. Esta entidad en numerosos conceptos (como el C – 742 de 2022) menciona que, “si el proponente reporta todos los contratos de obra en ejecución en el formato de saldos de contrato en ejecución, pero incurre en algún error u omisión en la información específica de cada contrato –como por ejemplo: la cuantía, el plazo, la fecha de inicio, si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial (junto con el porcentaje de participación), o si el contrato se encuentra suspendido–, la entidad podrá requerirlo para que aclare o subsane la información y, en caso de no responder, rechazar la propuesta”

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta que es la primera vez que se nos solicita realizar alguna aclaración sobre este contrato, nos permitimos adjuntar la subsanación del formato de saldo de contratos en ejecución, realizando el ajuste a la información UNICA Y EXCLUSIVAMENTE al contrato que ha sido objetado.”

Una vez analizada la respuesta, se pudo evidenciar que para el contrato No 2 relacionado por el proponente en el formato 19C, aclara y adjunta la documentación que da fe de que el contrato se encuentra firmado y que la no publicación en el SECOP 1 de esta información no es responsabilidad de él, sino de la entidad contratante.

Por otra parte, con relación al contrato No 5 del formato 19C, el proponente no aclaró tal y como se le requirió por parte del Comité Evaluador, sino que de manera unilateral decidió subsanar una información que ya había sido observada en el informe preliminar. En este orden de ideas, el Comité Evaluador concluye que el proponente no atendió la solicitud de aclaración en los términos exigidos, razón por la cual queda inmerso en las situaciones expuestas en el numeral **6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**, numeral 1 **“No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP.”**, motivo por lo cual su propuesta ES RECHAZADA.

| PROPUESTA No. | PROPONENTE | GRUPO |
|------------------|-----------------------------|-------|
| 2 | CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA | 1 |

OBSERVACIONES EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE (INFORME PRELIMINAR)

Una vez revisada la documentación allegada correspondiente al Registro Único de Proponentes de los integrantes del Consorcio relacionado del folio 116 al 146 del archivo LICITACIÓN CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA, se evidencia que no todas las páginas fueron presentadas en orden consecutivo, por lo que dificultó considerablemente la revisión de la información, por otra parte en el folio 128 se observa que el RUP del señor ALEJANDRO ROJAS GOMEZ se repite, pero al interior del mismo, el RUP corresponde al señor JAIRO MENDEZ GARCIA, sin embargo, no es claro que este RUP pertenezca a la firma CONSTRUCCIÓN, DISEÑO E INTERVENTORIA SAS, firma que hace parte del CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA con una participación del 30% para la presente convocatoria; por otra parte es importante establecer que esta información es relevante para la validación de la Capacidad Residual y al no encontrarse completa, organizada y para cada uno de los integrantes del consorcio, no es posible llevar a cabo este cálculo.

No cumplen con lo establecido en los numerales "**1. Uno (1) de los contratos debe contener la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o complementación de estudios y diseños.**" ya que no se evidencian actividades relacionadas con estudios y diseños y "**3. La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, deberá igualar o superar el 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo, expresado en SMMLV.**" debido a que no se tendrá en cuenta la experiencia por estudios y diseños, por lo que estos SMMLV no suman.

OBSERVACIONES CAPACIDAD RESIDUAL (INFORME PRELIMINAR)

Una vez revisada toda la documentación correspondiente a la Capacidad Residual, entregada por el proponente y sus integrantes, se pudo observar lo siguiente:

1. En el formato 19D MEJORES INGRESOS OPERACIONALES del integrante ALEJANDRO ROJAS GÓMEZ, se observó que el valor consignado fue el mayor ingreso operacional bruto, sin embargo el que debe ingresarse es el mayor ingreso operacional neto.
2. Para poder verificar la información consignada por el proponente y sus integrantes en el formato 19A EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL, es necesario contar con el RUP, el integrante CONSTRUCCIÓN, DISEÑO E INTERVENTORIA SAS, entrego la información desordenada, incompleta y a nombre de JAIRO MENDEZ GARCIA, por lo que hace imposible la verificación de la información.
3. La tarjeta profesional del contador del integrante CONSTRUCCIÓN, DISEÑO E INTERVENTORIA SAS, es ilegible, por lo que no es posible corroborar la información.
4. Se evidencia que los estados de resultados de los dos (2) integrantes del consorcio, los cuales soportan el mejor ingreso operacional no están firmados por el revisor fiscal o contador independiente, incumpliendo de esta manera con lo establecido en el CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP).

De igual forma, el proponente y sus integrantes deben anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del revisor fiscal o contador independiente.

5. Los estados de resultados de los dos integrantes que soportan el mejor ingreso operacional no están acompañados del dictamen.
6. El formato 19C SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN del integrante ALEJANDRO ROJAS GÓMEZ debe especificar el plazo en meses y no en días.
7. Dentro de la documentación entregada por el proponente no se evidenció la presencia del formato 19C SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN del integrante, se aclara que los formatos 19A, 19B, 19C y 19D, deben entregarse en su totalidad de acuerdo a los formatos publicados junto con la apertura de la presente convocatoria y por ningún motivo deben ser modificados, por otra parte, para el caso de los Consorcios o Uniones temporales estos formatos deben ser debidamente diligenciados y entregados por para uno de los integrantes.
8. En el Formato 19A EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL para el integrante ALEJANDRO ROJAS GÓMEZ la información no coincide con los soportado en el RUP.
9. No es posible verificar la información del Formato 19A EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL para el integrante CONSTRUCCIÓN, DISEÑO E INTERVENTORIA SAS toda vez que no se encuentra el RUP.

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

Se informa que el proponente no atendió las observaciones relacionadas en el informe preliminar.

CONCLUSIÓN COMITÉ EVALUADOR:

Teniendo en cuenta que el proponente no subsanó las observaciones plasmadas en el informe preliminar, la propuesta queda **RECHAZADA** de acuerdo con lo establecido en el numeral **6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** numeral 1 ***“No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP.”***

| PROPUESTA No. | PROPONENTE | GRUPO |
|------------------|------------------------|-------|
| 3 | CONSORCIO PD SANTANDER | 1 |

OBSERVACIONES EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE (INFORME PRELIMINAR)

Para el contrato 440-2020, se evidencia que en el RUP y en el ANEXO 13 de la convocatoria se relaciona el contrato como el 440 de 2020, sin embargo, en la documentación allegada para verificación (folio 120) se observa que el año del contrato es 2019, por lo que es necesario aclarar.

OBSERVACIONES CAPACIDAD RESIDUAL (INFORME PRELIMINAR)

Una vez revisada toda la documentación correspondiente a la Capacidad Residual, entregada por el proponente y sus integrantes, se pudo observar lo siguiente:

1. Los estados de resultados del integrante GRUPO EMPRESARIAL EL PIONIO que soportan el mejor ingreso operacional no están firmados por el revisor fiscal o contador independiente, tal y como está establecido en el Análisis Preliminar. De igual forma, el proponente y sus integrantes deben anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del revisor fiscal o contador independiente.
2. Los estados de resultados de los dos integrantes del consorcio que soportan el mejor ingreso operacional no están acompañados del dictamen.
3. Dentro de la documentación allegada no se evidencio la entrega del formato 19C SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN del integrante GRUPO EMPRESARIAL EL PIONIO SAS. (En caso de no contar con contratos se debe especificar). Se aclara que los formatos 19A, 19B, 19C y 19D, deben entregarse en su totalidad de acuerdo con los formatos publicados junto con la apertura de la presente convocatoria y por ningún motivo deben ser modificados, por otra parte, para el caso de los Consorcios o Uniones temporales estos formatos deben ser debidamente diligenciados y entregados por para uno de los integrantes.
4. Para el integrante DJ COLOMBIA INGENIERIA SAS, no se evidencia en el RUP el consecutivo 11. Los valores de los contratos relacionados en SMMLV y % de participación no coinciden del consecutivo 11 al 16. Aclarar si son del 12 al 17.

| Consecutivo | Contratos en SMMLV Formato 19A | RUP | % Participación Formato 19A | RUP |
|-------------|--------------------------------|-----------|-----------------------------|-----------|
| 11 | 1377.94 | No existe | 80% | No existe |
| 12 | 107.09 | 1377.94 | 80% | 100% |
| 13 | 238.19 | 107.09 | 80% | 80% |
| 14 | 418.80 | 238.19 | 100% | 100% |
| 15 | 141.80 | 418.8 | 90% | 90% |
| 16 | 44.20 | 141.8 | 100% | 100% |

5. Para el integrante GRUPO EMPRESARIAL EL PIONIO SAS los consecutivos 26, 28 y 29 no coinciden con lo soportado en el RUP.

| Consecutivo | Contratos en SMLV Formato 19A | RUP |
|-------------|-------------------------------------|---------|
| 26 | 1185.21 | 1310.00 |
| 28 | 1351.22 | 1274.73 |
| 29 | 637.70 | 601.58 |

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

Se informa que el proponente no atendió las observaciones relacionadas en el informe preliminar.

CONCLUSIÓN COMITÉ EVALUADOR:

Teniendo en cuenta que el proponente no subsanó las observaciones plasmadas en el informe preliminar, la propuesta queda **RECHAZADA** de acuerdo con lo establecido en el numeral **6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** numeral 1 ***“No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP.”***

| PROPUESTA No. | PROPONENTE | GRUPO |
|---------------|-------------------------|-------|
| 4 | CONSORCIO PAZ SANTANDER | 1 |

OBSERVACIONES EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE (INFORME PRELIMINAR)

El proponente presenta 2 certificaciones para el contrato SC 0188 19, una firmada por el supervisor, la cual según el numeral **3.3.4. DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**, **"NOTA 2: No se aceptarán certificaciones de contratos del sector público, expedidas por el interventor o supervisor del contrato"** no es válida y la segunda se presenta sin firma de la entidad contratante.

El proponente no cumple con el numeral **3.3.1 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE** numerales **"1. Uno (1) de los contratos debe contener la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o complementación de estudios y diseños."**, para el contrato SC 0188 19, ya que las certificaciones no cumplen con los requerimientos del análisis preliminar, como se describe en el párrafo anterior y **"3. La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, deberá igualar o superar el 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo, expresado en SMMLV."** ya que no se está validando la experiencia del contrato SC 0188 19, por lo tanto, no suma, por lo anterior, el valor preliminar es de: 1.672,25 SMMLV valor menor a 1.696,30 SMMLV, correspondiente al presupuesto oficial estimado para el grupo 1 expresado en SMMLV.

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

El proponente allega acta de liquidación del contrato debidamente firmada por las partes.

CONCLUSION COMITÉ EVALUADOR:

Una vez verificada la información entregada se puede dar como valida, por lo anterior el proponente queda habilitado, sin embargo, como este contrato fue objeto de subsanación, no podrá ser tenido en cuenta para ponderación, por lo que, el valor en **SMMLV** validado es de **1.832,05**

OBSERVACIONES CAPACIDAD RESIDUAL (INFORME PRELIMINAR)

Una vez revisada toda la documentación correspondiente a la Capacidad Residual, entregada por el proponente y sus integrantes, se pudo observar lo siguiente:

Del consorciado LIVIO EFREN NAVIA PERAFAN el porcentaje de participación señalado en el formato 19A es diferente al valor establecido en el RUP.

| CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN-SEGMENTO 72 CLASIFICADOR UNSPSC CONSECUTIVO SEGÚN EL RUP | PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL EN %(A) | VALOR EN SALARIO MÍNIMOS LEGALES MENSUALES SEGÚN EL RUP(B) | SALARIO MINIMO ACTUAL \$(C) | VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN (A)*(B)*© | PORCENTAJE REAL SEGÚN RUP |
|---|---|--|-----------------------------|--|---------------------------|
| 19 | 100% | 547.07 | 1,300,000.00 | 711,191,000.00 | 50% |
| 50 | 100% | 931.55 | 1,300,000.00 | 1,211,015,000.00 | 80% |

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

El proponente entrego el formato 19A del integrante LIVIO EFREN NAVIA PERAFAN, ajustado a las observaciones realizadas, relacionadas con la verificación del RUP

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo observado y expresado por el comité evaluador en el documento “RESPUESTAS A OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR” (Extemporáneas), se llegó a la siguiente conclusión:

Teniendo en cuenta que el plazo de subsanación otorgado por el comité evaluador en el alcance al informe preliminar venció el 20 de marzo de 2024 a las 5 pm, se informa que el proponente CONSORCIO PAZ SANTANDER subsano en debida forma, ya que ajusto el plazo y el valor de acuerdo a la información actual del contrato registrado en el formato 19C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN del integrante LIVIO EFREN NAVIA PERAFAN, por lo anterior, se procede a realizar el cálculo de la capacidad residual para cada uno de sus integrantes y como resultado el proponente CUMPLE con la capacidad residual para el GRUPO 1, como puede observarse a continuación.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

| Proponente | HEBERTH LIZARDO DORADO DORADO | | LIVIO EFREN NAVIA PERAFAN | |
|--|-------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------|
| Capacidad organizacional | \$ | 2.805.715.867 | \$ | 817.861.689 |
| Capacidad técnica | | 20 | | 20 |
| Capacidad financiera | | 40 | | 40 |
| Experiencia | | 120 | | 120 |
| Saldo de Contratos en Ejecución | \$ | 317.372.287 | \$ | (99.871.899) |
| Cálculo | \$ | 4.732.916.273 | \$ | 1.572.022.939 |
| Capacidad Residual del Proponente | \$ | 6.304.939.213 | | |

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

| | | |
|---|----|----------------------|
| Presupuesto estimado del Proceso de Contratación | \$ | 2.205.189.495 |
| Capacidad Residual del Proceso de Contratación | \$ | 1.574.064.262 |

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

| PROPUESTA No. | PROPONENTE | GRUPO |
|------------------|--------------------------|-------|
| 5 | CONSORCIO VIAS SANTANDER | 1 |

OBSERVACIONES EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE (INFORME PRELIMINAR)

No hay observaciones.

OBSERVACIONES CAPACIDAD RESIDUAL (INFORME PRELIMINAR)

- El proponente en el formato **19A EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL**, su integrante **JUAN CARLOS VALENCIA** no coinciden los valores y porcentajes registrados igual a los reportados en el RUP. Ej: En la Columna "**Contratos relacionados con la actividad de la construcción - 72 segmentos clasificados UNSPSC consecutivo según RUP**" en su Numeral 27 y en la Columna "**Participación del proponente en el contratista plural en % (A)**" registra un porcentaje del 17% situación que no corresponde con el registrado con el RUP.
- Ejemplo No 2: En la Columna "**Contratos relacionados con la actividad de la construcción - 72 segmentos clasificados UNSPSC consecutivo según RUP**" en su Numeral 110 y en la Columna "**Valor en salarios mínimos legales mensuales según el RUP**" registra un valor del 130,92% situación que no corresponde con el registrado con el RUP.

De igual manera el integrante del consorcio **JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS** presenta en su capacidad residual en la Columna "Contratos relacionados con la actividad de la construcción - 72 segmentos clasificados UNSPSC consecutivo según RUP" en sus Números 57 y 235 en la Columna "Valor en salarios mínimos legales mensuales según el RUP" registra unos valores de 223.92 y 427,03 situación que no corresponde con lo registrado con el RUP.

- El proponente en el formato **19D MEJORES INGRESOS OPERACIONAL** su integrante o consorciado **AGREGADOS PURACE SAS** no se registra la firma del revisor fiscal o contador externo independiente en el estado del resultado integral del mayor ingreso operacional.
- El proponente formato **19B CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL** su integrante o consorciado **JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS** presenta el perfil de un ingeniero industrial situación que no es aceptada

Por lo anterior, se recomienda que se revise la información en de la capacidad residual y demás documentos presentados con el fin de que puedan ser subsanados.

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

El proponente atiende la observación allegando la documentación requerida correspondiente a:

1. Formato 19A EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL del integrante **JUAN CARLOS VALENCIA**, ajustada de acuerdo con el RUP
2. Formato 19A EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL del integrante **JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS**, ajustada de acuerdo con el RUP
3. Formato 19D MEJORES INGRESOS OPERACIONALES del integrante **AGREGADOS PURACE SAS**, debidamente firmado y con el estado de resultado integral del mayor ingreso operacional.

4. formato **19B CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL** del integrante **JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS**, ajustado con el profesional en ingeniería civil.

CONCLUSION COMITÉ EVALUADOR:

Teniendo en cuenta lo observado y expresado por el comité evaluador en el documento “RESPUESTAS A OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR” (Extemporáneas), se llegó a la siguiente conclusión:

Teniendo en cuenta que el plazo de subsanación otorgado por el comité evaluador en el alcance al informe preliminar venció el 20 de marzo de 2024 a las 5 pm, se pudo observar que a pesar que el comité evaluador le otorgó un plazo razonable y prudencial para subsanar su propuesta en lo relacionado con el formato 19C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, el proponente **CONSORCIO VIAS SANTANDER** no subsanó, por lo anterior el proponente en mención queda RECHAZADO, basados en el numeral **6.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**, requisito 1 “**No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, solicitados en el análisis preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA-FCP.**”

| PROPUESTA No. | PROPONENTE | GRUPO |
|------------------|---------------------------|-------|
| 6 | EABS INGENIERIA ZOMAC SAS | 2 |

OBSERVACIONES EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE (INFORME PRELIMINAR)

El proponente no cumple con los numerales "2. **Mínimo uno (1) de los contratos debe corresponder a la construcción o mejoramiento o rehabilitación en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella.**" con los contratos 050-2019 y 006-2022, ya que la información allegada no incluye las actividades ejecutadas en el marco de los contratos y el numeral "3. **La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, deberá igualar o superar el 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo, expresado en SMMLV.**" ya que no se está validando la experiencia del contrato 006-2022, por lo tanto, no suma, por lo anterior, el valor preliminar es de: 1.104,52 SMMLV valor menor a 2.003,25 SMMLV, correspondiente al presupuesto oficial estimado para el grupo 2 expresado en SMMLV.

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

El proponente radica el 20 de febrero de 2024 a las 11:19 am, la siguiente aclaración:

"JHON MAURICIO LOPEZ CERON, identificado como aparece al pie de mi firma, y en calidad de Representante legal de EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S, solicito aclaración a la observación realizada por el comité evaluador en el siguiente punto:

"El proponente cumple con el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE numerales "1. Uno (1) de los contratos debe contener la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o complementación de estudios y diseños. ", con el contrato 118-2014 y 050-2018 y el numeral "4. Cada uno de los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA HABILITANTE, debe tener registrado e identificado hasta el tercer nivel, al menos uno (1) de los códigos UNSPSC. ", ya que toda la experiencia presentada cumplió con al menos uno (1) de los códigos UNSPSC, tal y como se observa en el informe detallado y no cumple con los numerales "2. Mínimo uno (1) de los contratos debe corresponder a la construcción o mejoramiento o rehabilitación en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella. " con los contratos 050-2019 y 006-2022, ya que la información allegada no incluye las actividades ejecutadas en el marco de los contratos y el numeral "3. La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, deberá igualar o superar el 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo, expresado en SMMLV. " ya que no se está validando la experiencia del contrato 006-2022, por lo tanto, no suma, por lo anterior, el valor preliminar es de: 1.104,52 SMMLV valor menor a 2.003,25 SMMLV, correspondiente al presupuesto oficial estimado para el grupo 2 expresado en SMMLV" (negrilla fuera de texto)

Con énfasis en lo anterior, se solicita aclaración de la observación realizada por el equipo evaluador, teniendo en cuenta que dentro del contrato 006-2022 incluye la actividad de PAVIMENTOS RIGIDOS, como se observa en la siguiente imagen:"

| III - PAVIMENTOS RIGIDOS | | | | | | |
|--------------------------|-----|-------|---|----|-----------|-------------------------------------|
| 6 | | 2P | Excavaciones manuales | m3 | 312,2 | \$ 114.331,00 \$ 35.626.676,00 |
| 7 | 630 | 630.1 | Concreto 3000 PSI o 21 MPa para huellas, cuneta y ríostros. Clase D | m3 | 4.346,2 | \$ 1.154.980,00 \$ 5.019.755.596,00 |
| 8 | 630 | 630.7 | Concreto ciclópeo de 14 MPa (40% piedra media zonga + 60% concreto simple 3.000 PSI). Clase D | m3 | 840,0 | \$ 781.401,00 \$ 656.376.840,00 |
| 9 | 640 | 640.1 | Acero de refuerzo 4.200 kg/cm ² (60.000 psi) | kg | 204.274,9 | \$ 8.809,00 \$ 1.799.457.446,00 |
| 10 | | 3P | Sellado de juntas (incluye limpieza, suministro e instalación de fondo y sellante). | m | 6.000,0 | \$ 7.166,00 \$ 42.996.000,00 |

Imagen tomada del contrato 006-2022, página 403 de la propuesta.

Ahora bien, mediante la resolución Numero 4561 de 29 de noviembre de 2022 de INVIAS que tiene como objeto las "ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS 2022" establece en el artículo 500.1.1 tipos de pavimentos de concreto hidráulico, que se refiere indistintamente a pavimentos con juntas y losas reforzadas,

En conclusión, el comité evaluador incurrió en un error de calificación de la actividad acreditada dentro del contrato 006-2022, en caso de presentar un concepto contrario al expuesto, sustentar la normativa utilizada para dicho criterio.”

CONCLUSION COMITÉ EVALUADOR:

Que una vez atendida la aclaración y revisada nuevamente toda la documentación puede establecerse lo siguiente:

1. Efectivamente en el contrato 006 - 2022 entregado junto con la propuesta se relacionan las actividades a ejecutar.
2. Que adicionalmente junto con la propuesta también es entregada el acta de liquidación del contrato 006 de 2022 y que en el contenido de esta se logra evidenciar que el contrato fue ejecutado en su totalidad, sin modificaciones, adiciones, etc.

por lo anterior, el comité evaluador establece que acepta dicha aclaración y valida la experiencia aportada por el proponente, de igual manera y ya que este contrato fue aclarado sin necesidad de subsanar, este será tenido en cuenta para ponderación, por lo que, el valor en **SMMLV** validado para ponderación es de **11.170,56**

OBSERVACIONES CAPACIDAD RESIDUAL (INFORME PRELIMINAR)

El proponente deberá ajustar **FORMATO 19A EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL** así:

Del proponente **EABS INGENIERIA ZOMAC SAS** relaciona un contrato en ejecución como no suspendido con fecha de suspensión, por lo que deben revisar y ajustar toda la información relacionada en el formato 19A.

| VALOR | FECHA INICIO | PLAZO | OFERENTE PLURAL | PARTICIPACIÓN | SUSPENDIDO | FECHA SUSPENSIÓN |
|------------------|--------------|-------|-----------------|---------------|------------|------------------|
| 5.743.977.759,00 | 16/03/2021 | 15,00 | SI | 90% | NO | 26/07/2023 |

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

El proponente atendió las observaciones y allego la siguiente información:

1. Formato 19C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN del proponente, ajustado.

CONCLUSION COMITÉ EVALUADOR:

El proponente subsano el requerimiento relacionado en el informe preliminar, por lo que se procedió a aplicar el cálculo de la capacidad residual, para el proponente y como resultado este CUMPLE con la capacidad residual para el GRUPO 2, como puede observarse a continuación.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

| Proponente | EABS INGENIERIA |
|--|--------------------------|
| Capacidad organizacional | \$ 10.382.613.000 |
| Capacidad técnica | 20 |
| Capacidad financiera | 40 |
| Experiencia | 120 |
| Saldo de Contratos en Ejecución | \$ 1.905.921.380 |
| Cálculo | \$ 16.782.782.020 |
| Capacidad Residual del Proponente | \$ 16.782.782.020 |

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

| | |
|---|-------------------------|
| Presupuesto estimado del Proceso de Contratación | \$ 2.604.221.221 |
| Capacidad Residual del Proceso de Contratación | \$ 1.843.788.624 |

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

| PROPUESTA No. | PROPONENTE | GRUPO |
|------------------|----------------------------|-------|
| 7 | CONSORCIO PDT CAQUETA 2024 | 2 |

OBSERVACIONES EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE (INFORME PRELIMINAR)

Para el contrato CN-2022-0253, el proponente allega certificación firmada por el supervisor, por lo que, esta no es validada de acuerdo con el numeral 3.3.4 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA RQUERIDA, NOTA 2: No se aceptan certificaciones de contratos del sector público, expedidas por el interventor o supervisor del contrato.

Con relación al contrato CN-2021-0674, el proponente allega certificación firmada por el supervisor, por lo que, esta no es aceptada de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.4 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA RQUERIDA, NOTA 2. Por otra parte, no se evidencian actividades de construcción, mantenimiento, rehabilitación de pavimentos, concretos o placas huellas, incumpliendo con lo establecido en el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE numeral 2.

Para los contratos 041, 042, 043, 044 de 2021, el proponente allega actas de liquidación, donde se puede extraer la información necesaria. Sin embargo, se informa que estos contratos corresponden a subcontratos entre el CONSORCIO FAM y CODECH INGENIERIA SAS, por lo que el contrato principal lo firma el CONSORCIO FAM con la AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO, por lo que estas experiencias no son aceptadas, de acuerdo con lo establecido en la "NOTA 6: No se admitirán subcontratos" del numeral 3.3.4. DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del ANALISIS PRELIMINAR.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente no cumple con los numerales "**1. Uno (1) de los contratos debe contener la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o complementación de estudios y diseños.**", con el contrato CN-2022-0253, el "**2. Mínimo uno (1) de los contratos debe corresponder a la construcción o mejoramiento o rehabilitación en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella.**" con los contratos CN-2021-0674, 041-2021, 042-2021, 043-2021 y 044 de 2021, por lo mencionado con anterioridad y "**3. La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, deberá igualar o superar el 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo, expresado en SMMLV.**" ya que no se valida ninguna de la experiencia presentada, por lo que el valor preliminar es de: 0,00 SMMLV valor menor a 2.003,25 SMMLV, correspondiente al presupuesto oficial estimado para el grupo 2 expresado en SMMLV

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

El proponente atendió las observaciones con el siguiente documento:

"EVALUACIÓN TECNICA

OBSERVACIÓN TECNICA 1: *Para el contrato CN-2022-0253, el proponente allega certificación firmada por el supervisor, por lo que, esta no es validada de acuerdo con el numeral 3.3.4 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA RQUERIDA, NOTA 2: No se aceptan certificaciones de contratos del sector público, expedidas por el interventor o supervisor del contrato.*

SUBSANACIÓN TECNICA 1: *En el contrato CN-2022-0253 la entidad contratante es la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, la cual es una entidad PRIVADA, por lo tanto, no aplica lo establecido el numeral*

*“3.3.4 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA RQUERIDA, NOTA 2: **No se aceptan certificaciones de contratos del sector público**, expedidas por el interventor o supervisor del contrato.”*

OBSERVACIÓN TÉCNICA 2: *Con relación al contrato CN-2021-0674, el proponente allega certificación firmada por el supervisor, por lo que, esta no es aceptada de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.4 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA RQUERIDA, NOTA 2. Por otra parte, no se evidencian actividades de construcción, mantenimiento, rehabilitación de pavimentos, concretos o placas huellas, incumpliendo con lo establecido en el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE numeral 2.*

SUBSANACIÓN TÉCNICA 2: *En el contrato CN-2022-0674 la entidad contratante es la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, la cual es una entidad PRIVADA, por lo tanto, no aplica lo establecido el numeral “3.3.4 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA RQUERIDA, NOTA 2: **No se aceptan certificaciones de contratos del sector público**, expedidas por el interventor o supervisor del contrato.”*

Por otra parte, lo solicitado en el numeral “3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE...numeral 2. Mínimo uno (1) de los contratos debe corresponder a la construcción o mejoramiento o rehabilitación en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella.”, se cumple con lo certificado en el contrato CN-2022-0253.

Se aclara, que la certificación del contrato CN-2022-0674 cumple con lo establecido en el numeral “3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE” en lo concerniente a “...El proponente deberá acreditar la experiencia a través de máximo cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados, antes de la fecha de cierre del proceso de selección, en proyectos de infraestructura en vías primarias, secundarias o terciarias...”

OBSERVACIÓN TÉCNICA 3: *Para los contratos 041, 042, 043, 044 de 2021, el proponente allega actas de liquidación, donde se puede extraer la información necesaria. Sin embargo, se informa que estos contratos corresponden a subcontratos entre el CONSORCIO FAM y CODECH INGENIERIA SAS, por lo que el contrato principal lo firma el CONSORCIO FAM con la AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO, por lo que estas experiencias no son aceptadas, de acuerdo con lo establecido en la “NOTA 6: No se admitirán subcontratos” del numeral 3.3.4. DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del ANALISIS PRELIMINAR.*

SUBSANACIÓN TÉCNICA 3: *El objeto del contrato No.111 de 2020 entre el CONSORCIO FAM con EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 - AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO fue “El contratista **se obliga a establecer la estrategia obras PDET** a través de la ejecución de actividades enfocadas al fortalecimiento comunitario y de control social, mediante la ejecución de obras de baja escala y rápida ejecución que contribuyan a la reconstrucción social y económica de las comunidades...”.*

Desde el momento mismo de la firma del contrato No.111 de 2020 se estableció que el CONSORCIO FAM no iba a ser el ejecutor directo de las obras, por cuanto la firma CODECH INGENIERIA SAS fue escogido como el CONTRATISTA O EJECUTOR DIRECTO de las obras y no puede de ninguna manera denominarse como subcontratista.

La estrategia de obras PDET establecía como una obligación tácita del CONSORCIO FAM que la ejecución de las obras de complejidad 1 y 2 debía hacerse con las juntas de acción comunal y la ejecución de las obras de complejidad 3 debía ejecutarse a través de empresas como CODECH INGENIERIA SAS. Tanto así, que dentro de lo establecido en el contrato No.111 de 2020 se denominó a los ejecutores de las obras “CONTRATISTA EJECUTOR”. Adicionalmente los contratos con los CONTRATISTA EJECUTORES eran presentados para aprobación del comité operativo del contrato No.111 de 2020.

Lo anterior puede verificarse en lo establecido en el contrato No.111 de 2020 y sus anexos, entre el CONSORCIO FAM con EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 - AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO, adjunto a este documento.

Por lo tanto se solicita que los contratos 041, 042, 043, 044 de 2021 sean tenidos en cuenta.

OBSERVACIÓN TECNICA 4: *Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente no cumple con los numerales "1. Uno (1) de los contratos debe contener la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o complementación de estudios y diseños.", con el contrato CN-2022-0253, el "2. Mínimo uno (1) de los contratos debe corresponder a la construcción o mejoramiento o rehabilitación en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella." con los contratos CN- 2021-0674, 041-2021, 042-2021, 043-2021 y 044 de 2021, por lo mencionado con anterioridad y "3. La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, deberá igualar o superar el 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo, expresado en SMMLV.*

"Ya que no se valida ninguna de la experiencia presentada, por lo que el valor preliminar es de: 0,00 SMMLV valor menor a 2.003,25 SMMLV, correspondiente al presupuesto oficial estimado para el grupo 2 expresado en SMMLV

SUBSANACIÓN TECNICA 4: *Con lo certificado en el contrato CN-2022-0253 se puede evidenciar el cumplimiento del numeral "1. Uno (1) de los contratos debe contener la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o complementación de estudios y diseños.", y el numeral "2. Mínimo uno (1) de los contratos debe corresponder a la construcción o mejoramiento o rehabilitación en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella."*

Con la sumatoria de los valores de los contratos CN- 2021-0674, CN-2022-0253, 041-2021, 042-2021, 043-2021 y 044 de 2021, se evidencia el cumplimiento del numeral "3. La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, deberá igualar o superar el 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo, expresado en SMMLV."

CONCLUSION COMITÉ EVALUADOR:

Con relación a las SUBSANACIONES TECNICAS 1 y 2, relacionadas con los contratos de obra CN-2022-0253 Y CN-2022-0674, se acepta la aclaración, teniendo en cuenta que los contratos fueron suscritos con la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS entidad privada

Por lo anterior, el comité evaluador establece que acepta dicha aclaración y valida la experiencia aportada por el proponente, de igual manera y ya que este contrato fue aclarado sin necesidad de subsanar, este será tenido en cuenta para ponderación, por lo que, el valor en **SMMLV** validado para ponderación es de **6.416,85**

En lo referente a la SUBSANACIÓN TECNICA 3, relacionada con los contratos de obra 041, 042, 043 y 044 de 2021, suscritos con el CONSORCIO FAM, El proponente subsana estableciendo que no es un subcontrato, pero luego de revisar la información y documentación, efectivamente se establece que si es un subcontrato ya que el vínculo principal es entre el PA FCP y el CONSORCIO FAM, y quien debe dar razón sobre la ejecución del contrato 111 de 2020 es el CONSORCIO FAM y no CODECH INGENIERIA SAS, por lo tanto, el comité evaluador se mantiene en su posición de que los contratos 041, 042, 043 y 044 de 2021 son subcontratos que aportan a la ejecución del contrato principal 111 de 2020 suscrito entre el PA FCP y el CONSORCIO FAM, por lo que este no es aceptado de acuerdo a la **NOTA 6: NO SE ACEPTAN SUBCONTRATOS** del numeral **3.3.4 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

OBSERVACIONES CAPACIDAD RESIDUAL (INFORME PRELIMINAR)

Una vez revisada toda la documentación correspondiente a la Capacidad Residual, entregada por el proponente y sus integrantes, se pudo observar lo siguiente:

1. El estado de resultado integral del mayor ingreso operacional, del integrante CODECH INGENIERIA SAS, no está firmado por el revisor fiscal o contador independiente, tal y como está establecido en el Análisis Preliminar.
2. Una vez revisada la información relacionada en el formato 19A EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL del integrante del consorcio CODECH INGENIERIA SAS, con relación al RUP se observó el consecutivo 16 presenta un porcentaje de participación del 20% y no del 100% y los SMMLLV son de 189, 14 y no de 37,83, por otra parte, el resultado de la operación entre (A)*(B)*(C) no corresponde, ni tampoco la sumatoria final, por lo que es necesario verificar todos los valores incluidos.
3. Los dos (2) integrantes del consorcio modificaron el formato 19C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, por lo que se solicita que la información sea registrada en los formatos publicados en el aviso de la convocatoria 04 de 2024.
4. No fue entregado el dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal o contador independiente para los estados financieros del integrante CODECH INGENIERIA SAS, ni tampoco se entregó copia de la matrícula profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

El proponente atendió las observaciones y allegó la siguiente información:

“OBSERVACIÓN TECNICA 5: Una vez revisada toda la documentación correspondiente a la Capacidad Residual, entregada por el proponente y sus integrantes, se pudo observar lo siguiente: 1. El estado de resultado integral del mayor ingreso operacional, del integrante CODECH INGENIERIA SAS, no está firmado por el revisor fiscal o contador independiente, tal y como está establecido en el Análisis Preliminar.

SUBSANACIÓN TECNICA 5: Se adjunta dictamen suscrito por un contador público independiente diferente de aquel que elaboró los estados financieros correspondiente al mayor ingreso operacional.

OBSERVACIÓN TECNICA 6: 2. Una vez revisada la información relacionada en el formato 19A EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL del integrante del consorcio CODECH INGENIERIA SAS, con relación al RUP se observó el consecutivo 16 presenta un porcentaje de participación del 20% y no del 100% y los SMMLLV son de 189,14 y no de 37,83, por otra parte, el resultado de la operación entre (A)(B)*(C) no corresponde, ni tampoco la sumatoria final, por lo que es necesario verificar todos los valores incluidos.*

SUBSANACIÓN TECNICA 6: Se adjunta formato 19A EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL del integrante del consorcio CODECH INGENIERIA SAS corregida.

OBSERVACIÓN TECNICA 7: 3. Los dos (2) integrantes del consorcio modificaron el formato 19C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, por lo que se solicita que la información sea registrada en los formatos publicados en el aviso de la convocatoria 04 de 2024.

SUBSANACIÓN TECNICA 7: Se adjunta formato 19C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

OBSERVACIÓN TECNICA 8: 4. No fue entregado el dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal o contador independiente para los estados financieros del integrante CODECH INGENIERIA SAS, ni tampoco se entregó copia de la matricula profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.

SUBSANACIÓN TECNICA 8: Se adjunta dictamen debidamente firmado por el contador independiente para los estados financieros del integrante CODECH INGENIERIA SAS, acompañado de la matricula profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios.”

CONCLUSION COMITÉ EVALUADOR:

El proponente atiende las observaciones registradas en el informe preliminar, por lo que se procedió a aplicar el cálculo de la capacidad residual, para el proponente y como resultado este CUMPLE con la capacidad residual para el GRUPO 2, como puede observarse a continuación.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

| Proponente |) Y CONSTRUCCION INGENCODECH INGENIERIA SAS | |
|--|---|-----------------------|
| Capacidad organizacional | \$ 8.020.369.452 | \$ 545.372.382 |
| Capacidad técnica | 20 | 20 |
| Capacidad financiera | 40 | 40 |
| Experiencia | 120 | 80 |
| Saldo de Contratos en Ejecución | \$ 537.400.833 | \$ 6.492.334 |
| Cálculo | \$ 13.899.264.181 | \$ 757.029.000 |
| Capacidad Residual del Proponente | \$ 14.656.293.181 | |

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

| | |
|---|-------------------------|
| Presupuesto estimado del Proceso de Contratación | \$ 2.604.221.221 |
| Capacidad Residual del Proceso de Contratación | \$ 1.843.788.624 |

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

| PROPUESTA No. | PROPONENTE | GRUPO |
|------------------|------------|-------|
| 8 | DUSARD SAS | 2 |

OBSERVACIONES EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE (INFORME PRELIMINAR)

Para el contrato 2223-2015, se observó que el SMMLV en el RUP es de 1.053, pero al revisar la información descrita en la documentación entregada arrojó un valor de 1.124,47 SMMLV, por lo anterior, se pudo establecer que los SMMLV para el RUP fueron calculados con el año de liquidación del contrato (2016) mientras que el cálculo realizado por el equipo evaluador fue con el año de entrega del proyecto (2015), tal como lo establece numeral **3,3,1 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, NOTA 2.**

OBSERVACIONES CAPACIDAD RESIDUAL (INFORME PRELIMINAR)

Se evidencia que el formato 19A presentado fue modificado suprimiendo celdas y modificando otras, así como el valor calculado no está acorde con la vigencia 2024, de igual forma se evidencia que los valores no fueron totalizados, por lo que se solicita verificar la información plasmada en los formatos, debido a que se encontraron errores en los porcentajes de (Participación del Proponente en el contratista plural EN % (A)) así como valores errados (Valor en salarios mínimos legales mensuales según el RUP (B)), de conformidad con la validación realizada con el RUP.

En el formato 19D mejores ingresos operacionales, deben anexar el del mejor ingreso operacional del año (2008), según información aportada.

Finalmente, se evidencia que el dictamen no coincide con la información reportada en otros documentos, por lo que se hace pertinente verificar información presentada.

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

Se informa que el proponente no atendió las observaciones relacionadas en el informe preliminar.

CONCLUSIÓN COMITÉ EVALUADOR:

Teniendo en cuenta que el proponente no subsanó las observaciones plasmadas en el informe preliminar, la propuesta queda **RECHAZADA** de acuerdo con lo establecido en el numeral **6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** numeral 1 ***“No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP.”***

| PROPUESTA No. | PROPONENTE | GRUPO |
|---------------|-----------------------|-------|
| 9 | UNION TEMPORAL SOLITA | 2 |

OBSERVACIONES EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE (INFORME PRELIMINAR)

Se observa que en el ANEXO 13 el contrato 133-2021, se describe con el consecutivo 75, sin embargo, este número corresponde a la experiencia; por lo que el consecutivo según el RUP es 83. Por otra parte, dentro de la documentación allegada no se evidenciaron las actividades ejecutadas en el marco del contrato, por lo que este contrato no será validado.

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

El proponente remite como subsanación el acta final de obra del contrato 133 de 2021.

CONCLUSIÓN COMITÉ EVALUADOR:

Se verificó la información entregada para el contrato 133-2021, correspondiente al acta final y se pudo evidenciar que existen actividades de pavimento, sin embargo, como el contrato fue objeto de subsanación, este no podrá ser tenido en cuenta para la ponderación, por lo que el valor en **SMMLV** validado para ponderación es de **4.087,01**

OBSERVACIONES CAPACIDAD RESIDUAL (INFORME PRELIMINAR)

- En los formatos 19A de ambos integrantes de la UT se presenta un error al calcular la columna de “valor total de los contratos ejecutados”, adicionalmente varios de los datos de la columna “valor en salarios mínimos legales mensuales según el RUP” no coinciden exactamente con lo presentado en el RUP, por ejemplo:

| Certificación de contratos para acreditación de experiencia | | | | | | |
|---|--|--|------------------------------|---|------------------|-------------------------|
| Proponente | HÉCTOR SÁNCHEZ CUÉLLAR | | | | | |
| Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC CONSECUTIVO SEGÚN EL RUP | Participación del proponente en el contratista plural EN % (A) | Valor en salarios mínimos legales mensuales según el RUP (B) | SALARIO MÍNIMO ACTUAL \$ (C) | Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (A)*(B)*(C) | A * B * C | SMMLV presentado en RUP |
| 1 | 100% | 108,52 | \$ 1.300.000 | 95,259,491 | \$ 141.076.000 | |
| 2 | 100% | 346,33 | \$ 1.300.000 | 304,012,293 | \$ 450.229.000 | |
| 3 | 100% | 487,47 | \$ 1.300.000 | 427,906,228 | \$ 633.711.000 | |
| 4 | 100% | 1188,02 | \$ 1.300.000 | 1,042,843,767 | \$ 1.544.426.000 | 1188,01 |
| 5 | 100% | 410,75 | \$ 1.300.000 | 360,558,997 | \$ 533.975.000 | |
| 7 | 100% | 484,68 | \$ 1.300.000 | 425,454,569 | \$ 630.084.000 | |
| 8 | 100% | 431,46 | \$ 1.300.000 | 378,732,522 | \$ 560.898.000 | 431,45 |
| 9 | 50% | 361,24 | \$ 1.300.000 | 158,549,336 | \$ 234.806.000 | |
| 10 | 40% | 3280,75 | \$ 1.300.000 | 1,151,941,729 | \$ 1.705.990.000 | |

| Certificación de contratos para acreditación de experiencia | | | | | | |
|---|--|--|------------------------------|---|------------------|-------------------------|
| Proponente | ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO | | | | | |
| Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC CONSECUTIVO SEGÚN EL RUP | Participación del proponente en el contratista plural EN % (A) | Valor en salarios mínimos legales mensuales según el RUP (B) | SALARIO MÍNIMO ACTUAL \$ (C) | Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (A)*(B)*(C) | A * B * C | SMMLV presentado en RUP |
| 1 | 99% | 7093,61 | \$ 1.300.000 | \$ 1.287.000,00 | \$ 9.129.476.070 | 7093,76 |
| 2 | 50% | 5.392,41 | \$ 1.300.000 | \$ 1.300.000,00 | \$ 3.505.066.500 | |
| 3 | 90% | 1.938,09 | \$ 1.300.000 | \$ 3.510.000,00 | \$ 2.267.565.300 | |
| 4 | 50% | 873,84 | \$ 1.300.000 | \$ 2.600.000,00 | \$ 567.996.000 | |
| 5 | 90% | 2.086,50 | \$ 1.300.000 | \$ 5.850.000,00 | \$ 2.441.205.000 | |
| 6 | 100% | 129,43 | \$ 1.300.000 | \$ 7.800.000,00 | \$ 168.259.000 | |
| 7 | 20% | 709,4 | \$ 1.300.000 | \$ 1.820.000,00 | \$ 184.444.000 | |
| 8 | 100% | 45,34 | \$ 1.300.000 | \$ 10.400.000,00 | \$ 58.942.000 | |
| 9 | 66% | 1.248,59 | \$ 1.300.000 | \$ 7.722.000,00 | \$ 1.071.290.220 | |
| 10 | 95% | 1.720,36 | \$ 1.300.000 | \$ 12.350.000,00 | \$ 2.124.644.600 | |

- Los formatos 19D de ambos integrantes de la UT fueron presentados sin los soportes solicitados en el análisis preliminar.
- No se presenta el estado de resultados integral del año de mayor ingreso operacional para ninguno de los 2 integrantes de la UT. (información extraída del informe preliminar detallado)
- Entregar lo solicitado en el numeral 3.3.5. del análisis preliminar ("capacidad de organización"). (información extraída del informe preliminar detallado)

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

El proponente remite como subsanación la siguiente información:

1. Formato 19 A EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL, para ambos integrantes de la Unión Temporal HECTOR SANCHEZ CUELLAR y ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO.
2. Formato 19 B CAPACIDAD TÉCNICA, para ambos integrantes de la Unión Temporal HECTOR SANCHEZ CUELLAR y ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO.
3. Formato 19 C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, para ambos integrantes de la Unión Temporal HECTOR SANCHEZ CUELLAR (no reporta contratos en ejecución) y ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO (reporta 10 contratos en ejecución).
4. Formato 19 D MEJORES INGRESOS OPERACIONALES, para ambos integrantes de la Unión Temporal HECTOR SANCHEZ CUELLAR y ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO.
5. El integrante HECTOR SANCHEZ CUELLAR, allega estados financieros debidamente firmados por el representante legal, el contador público independiente y el contador público, con cédulas, tarjetas profesionales y certificados de antecedentes disciplinarios.
6. El integrante ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO, allega estados financieros debidamente firmados por el representante legal y el contador público, con cédula, tarjeta profesional, certificados de antecedentes disciplinarios y dictamen

CONCLUSIÓN COMITÉ EVALUADOR:

Se verificó la información entregada por el proponente y se pudo evidenciar que el integrante de la Unión Temporal HECTOR SANCHEZ CUELLAR, no allegó el dictamen del contador público independiente, documento necesario para validar el estado financiero integral del integrante en mención, por lo anterior, el comité evaluador determina que el proponente no atendió parte de las observaciones registradas en el informe preliminar, por lo que se procede a rechazar la propuesta, basados en el numeral **6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** numeral 1 ***“No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP.”***

| PROPUESTA No. | PROPONENTE | GRUPO |
|------------------|----------------------------------|-------|
| 10 | OR CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS | 1 y 2 |

OBSERVACIONES EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE (INFORME PRELIMINAR)

Se aclara que el proponente se presentó para los grupos 1 y 2 y que la experiencia técnica relacionada en el ANEXO 13, es la misma para ambos grupos.

Para el contrato LP-006-2021, se observó que el RUP presenta un valor en SMMLV de 1520,14, el cual equivale al valor total del contrato, sin embargo, este valor no corresponde al valor total ejecutado que en SMMLV es de 1443,20.

Para el contrato 3-1.01.001 DEL 2021, en ítem que habilita al proponen con el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE numeral 1.

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

El proponente remite aclaración con relación al RUP, estableciendo que efectivamente se presentó un error de cálculo que será corregido con la actualización del año 2024.

CONCLUSIÓN COMITÉ EVALUADOR:

Se verificó la aclaración realizada por el proponente y se informa que teniendo en cuenta que dicha corrección no se ha llevado a cabo, el comité evaluador procederá a realizar el cálculo con la información allegada correspondiente al valor ejecutado y el año de terminación del contrato, por lo que el valor en SMMLV validado es de **10.679,15**

OBSERVACIONES CAPACIDAD RESIDUAL (INFORME PRELIMINAR)

El proponente deberá ajustar **FORMATO 19A EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL** así:

- Del Proponente el porcentaje de participación señalado en el formato 19 A es diferente al valor establecido en el RUP.

| Contratos relacionados con la actividad de la construcción -Segmento 72 clasificador UNSPSC Consecutivo según el RUP | (% Participación) Participación del proponente en el contratista plural (A) | Valor en salario mínimos legales mensuales según el RUP (B) | Salario Mínimo Actual \$ (c) | Valor total de los contratos ejecutados | VALOR RUP |
|--|---|---|------------------------------|---|-----------|
| 13 | 70% | 5.978,93 | 1.300.000,00 | \$ 5.440.826.300,00 | 5.978,30 |
| 17 | 100% | 3.715,91 | 1.300.000,00 | \$ 4.830.683.000,00 | 3.370,81 |
| 37 | 10% | 11.383,86 | 1.300.000,00 | \$ 1.479.901.800,00 | 11.469,98 |

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

El proponente allega el formato 19A EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL, ajustado de acuerdo con las observaciones.

CONCLUSIÓN COMITÉ EVALUADOR:

Teniendo en cuenta lo observado y expresado por el comité evaluador en el documento “RESPUESTAS A OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR” (Extemporáneas), se llegó a la conclusión que:

Teniendo en cuenta que el plazo de subsanación otorgado por el comité evaluador en el alcance al informe preliminar venció el 20 de marzo de 2024 a las 5 pm, se informa que el proponente OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS subsano, sin embargo, se pudo observar que para el Contrato No 1 reportado por el proponente en el formato 19C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN como suspendido, no ajusto la fecha de inicio a la fecha de presentación de la oferta del proceso de contratación (12/02/2024) tal y como lo establece el numeral **3.3.5 CAPACIDAD RESIDUAL – Saldos Contratos en ejecución (SCE)**, numeral 4 **“Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.”**. por lo anterior y debido a que el proponente no subsano en debida forma, luego de haberse requerido, el comité evaluador establece que queda **RECHAZADO**.

| PROPUESTA No. | PROPONENTE | GRUPO |
|------------------|--------------|-------|
| 11 | CONSORCIO HL | 2 |

OBSERVACIONES EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE (INFORME PRELIMINAR)

Para los contratos No 218-2017, COP-009-2020 y 173-2021, no se evidencia dentro de la documentación allegada las actividades ejecutadas en el marco del contrato, por lo que se requiere subsanación, por lo tanto, estos contratos no serán tenidos en cuenta.

Para los contratos No 005-2013, 004-2013 y 218-2017, se evidencio que los valores de SMMLV presentados en el RUP no corresponden, al relacionado en el ANEXO 13 y al verificado con los documentos allegados.

El proponente no cumple con los numerales "**1. Uno (1) de los contratos debe contener la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o complementación de estudios y diseños.**", ya que ninguno de los contratos aportados registra actividades relacionadas con estudios y diseños y "**2. Mínimo uno (1) de los contratos debe corresponder a la construcción o mejoramiento o rehabilitación en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella.**" con los contratos LP-OBRA-015 DE 2019, 005-2013 y 004-2013.

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

El proponente subsana allegando actas de entrega de los contratos 173 de 2021, 218 de 2017 y COP 009 DE 2020.

CONCLUSIÓN COMITÉ EVALUADOR:

Se verificó la documentación allegada para los contratos 173 de 2021, 218 de 2017 y COP 009 DE 2020 y se validó lo siguiente:

1. Para el contrato No 173-2021, el proponente anexa acta de entrega y recibo definitivo de obra, en donde se evidencian actividades de construcción de placa huella, así como actividades de complementación y ajuste a estudios y diseños. por lo anterior, esta experiencia cumple con el numeral **3.3.1 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE** requisitos 1 y 2.
2. Para el contrato No 218-2017, el proponente subsana allegando acta de entrega del contrato, que una vez revisada la documentación se observa actividades en concreto clase D, para obras de arte como alcantarillas y cunetas, y que al revisar la actividad de MANTENIMIENTO DE VIA, se observan ítems relacionados con conformación de calzada existente y afirmado, por lo anterior, esta experiencia se vale como general mas no como específica.
3. Para el contrato No COP-009-2020, el proponente allego acta final de obra, donde se evidencia construcción de placa huella en concreto, por lo anterior, con este contrato se valida la experiencia específica según numeral **3.3.1 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE** requisito 2.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los contratos 173 de 2021, 218 de 2017 y COP 009 DE 2020 del proponente fueron observados en informe preliminar y que estos fueron subsanados, se aclara que estos validan al proponente, pero no ponderan, por lo que el valor en **SMMLV** validado para ponderación es de **2.449,68**

OBSERVACIONES CAPACIDAD RESIDUAL (INFORME PRELIMINAR)

El proponente deberá ajustar **FORMATO 19 A EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL** así:

- Del Proponente Libardo Calderón Perdomo el porcentaje de participación señalado en el formato 19 A es diferente al valor establecido en el RUP.
- El presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación de la presente convocatoria

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

El proponente subsana allegando formato 19 A EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL, ajustado.

CONCLUSIÓN COMITÉ EVALUADOR:

el proponente atiende las observaciones registradas en el informe preliminar, por lo que se procedió a aplicar el cálculo de la capacidad residual, para el proponente y como resultado este CUMPLE con la capacidad residual para el GRUPO 2, como puede observarse a continuación.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

| Proponente | INGENIERIA Y CONSULTOR | LIBARDO CALDERON |
|--|--------------------------|-------------------------|
| Capacidad organizacional | \$ 2,879,795,275 | \$ 5,973,945,266 |
| Capacidad técnica | 20 | 20 |
| Capacidad financiera | 40 | 40 |
| Experiencia | 120 | 120 |
| Saldo de Contratos en Ejecución | \$ 3,800,176,144 | \$ 1,454,119,752 |
| Cálculo | \$ 1,383,455,351 | \$ 9,298,981,726 |
| Capacidad Residual del Proponente | \$ 10,682,437,077 | |

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

| | |
|---|-------------------------|
| Presupuesto estimado del Proceso de Contratación | \$ 2,604,221,221 |
| Capacidad Residual del Proceso de Contratación | \$ 1,822,954,855 |

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

Como resultado de la subsanación de los criterios habilitantes, tenemos lo siguiente:

| No | GRUPOS | | NOMBRE PROPONENTE | 3.3.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES | | | | RESULTADO RESUMEN EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE | CAPACIDAD RESIDUAL | RESULTADO FINAL | |
|----|--------|---|-----------------------------------|---|---|--|--|---|------------------------|------------------------|--|
| | 1 | 2 | | Uno (1) de los contratos debe contener la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o complementación de estudios y diseños. | 2. Mínimo uno (1) de los contratos debe corresponder a la construcción o mejoramiento o rehabilitación en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella. | 3. La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, deberá igualar o superar el 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo, expresado en SMMLV. | | | | | 4. Cada uno de los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA HABILITANTE, debe tener registrado e identificado hasta el tercer nivel, al menos uno (1) de los códigos UNSPSC |
| | | | | | | SMMLV GRUPO 1 (1.696,30) | SMMLV GRUPO 2 (2.003,23) | | | | |
| 1 | X | | CONSORCIO TRES QUEBRADAS- GRUPO 1 | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE 4996,65 SMMLV | | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 2 | X | | CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE 0,00 SMMLV | | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 3 | X | | CONSORCIO PD SANTANDER | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE 3526,29 SMMLV | | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 4 | X | | CONSORCIO PAZ SANTANDER GRUPO 1 | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE 3364,83 SMMLV | | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 5 | X | | CONSORCIO VIAS SANTANDER | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE 5988,99 SMMLV | | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 6 | | X | EABS INGENIERIA ZOMAC SAS | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE 1104,52 SMMLV | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 7 | | X | CONSORCIO PDT CAQUETA 2024 | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | | CUMPLE TÉCNICAMENTE 6.416,85 SMMLV | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 8 | | X | DUSARD SAS | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | | CUMPLE TÉCNICAMENTE 5792,21 SMMLV | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 9 | | X | UNION TEMPORAL SOLITA | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | | CUMPLE TÉCNICAMENTE 8305,66 SMMLV | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 10 | X | X | OR CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | | CUMPLE TÉCNICAMENTE 10.679,15 SMMLV | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| | | | | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | | CUMPLE TÉCNICAMENTE 10.679,15 SMMLV | CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| 11 | | X | CONSORCIO IHL | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | | CUMPLE TÉCNICAMENTE 4.945,47 SMMLV | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | CUMPLE TÉCNICAMENTE | |

| | |
|------------------------|--|
| CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | |

CRITERIOS PONDERABLES

Los proponentes que continúan con la validación de Criterios Ponderables son los siguientes:

| NO | GRUPOS | | PROPONENTE |
|----|--------|---|----------------------------|
| | 1 | 2 | |
| 6 | | X | EABS INGENIERIA ZOMAC SAS |
| 7 | | X | CONSORCIO PDT CAQUETA 2024 |
| 11 | | X | CONSORCIO HL |

El análisis preliminar establece que los métodos de evaluación de ofertas económicas son los siguientes:

Tabla - Métodos de evaluación de la oferta económica

| Concepto | Método |
|----------|----------------------------|
| 1 | Mediana con valor absoluto |
| 2 | Media geométrica |
| 3 | Media aritmética baja |
| 4 | Menor valor |

Y que, para determinar el método de evaluación de las ofertas económicas, se debe tener en cuenta la siguiente información:

(...)

“Se tomarán los primeros dos decimales de la tasa representativa del mercado (TRM) mediante la cual se establecerá el método de evaluación, el cual será la que rija el segundo día hábil siguiente al día de cierre para la entrega de las propuestas”

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el día de cierre para la entrega de propuestas fue el 12 de febrero de 2024 y que el segundo día hábil fue el 14 de febrero de 2024, se realizó la consulta de la TRM para el 14 de febrero de 2024, se obtiene como resultado una TRM de 3929,00, por lo que se procede a determinar el método con los siguientes rangos:

Tabla - Asignación de método de evaluación según TRM

| Rango (inclusive) | Número | Método |
|-------------------|--------|----------------------------|
| De 0.00 a 0.24 | 1 | Mediana con valor absoluto |
| De 0.25 a 0.49 | 2 | Media geométrica |
| De 0.50 a 0.74 | 3 | Media aritmética baja |
| De 0.75 a 0.99 | 4 | Menor valor |

Ya que los dos (2) primeros decimales determinan el rango para la definición del método de evaluación, para la TRM de 3929,00 los dos (2) primeros decimales son 00, por lo que se establece que el método de evaluación será el método 1 correspondiente a la **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**, la cual establece lo siguiente:

“A. Mediana con valor absoluto

Se calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: Se ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = \text{Mediana } (V1; V2. .; \dots Vm)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas.
- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método se asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} \cdot \text{Puntaje máximo} \right]$$

Donde:

- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} \cdot \text{Puntaje máximo} \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Por lo anterior, para el caso del grupo 2 quedaron habilitados 3 proponentes se utilizará la fórmula para propuestas hábiles impares.

Es importante establecer que la evaluación económica se realizará con base en lo ofertado por el proponente mediante el ANEXO No 30 – Formato oferta económica y el Anexo 30A – Formulario detalle de oferta económica grupo 2, tal y como el Análisis preliminar lo establece, sin embargo, se aclara que, si las ofertas económicas no fueron presentadas en números enteros, como esta descrito en la **“NOTA 10: El valor de la oferta económica debe presentarse en números enteros.”**, se aplicará la **NOTA 12**, la cual determina que **“La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la oferta económica. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la oferta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.”**

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a revisar y verificar las operaciones aritméticas registradas por los proponentes en sus ofertas económicas (para el grupo 2) y de ser necesario realizar las respectivas correcciones, obteniendo siguiente:

EABS INGENIERIA ZOMAC SAS
CONSORCIO PDT CAQUETA 2024
CONSORCIO HL

El resultado del análisis de la fórmula de MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO para el grupo 2, correspondiente a número 4.1. FACTOR ECONOMICO, fue:

| Grupo 2 | | Propuesta económica | Factor económico |
|------------|-------------------|---------------------|------------------|
| Proponente | | | 500 |
| 6 | EABS INGENIERÍA | \$ 2.604.131.224 | 491,21 |
| 7 | C. PDT CAQUETÁ | \$ 2.551.287.669 | 498,46 |
| 8 | DUSARD | | |
| 9 | UT. UT SOLITA | | |
| 10 | OR CONSTRUCCIONES | | |
| 11 | C. HL | \$ 2.559.145.446 | 500,00 |

| Mediana con valor absoluto | | | |
|----------------------------|----------------------|---------------|---------------------|
| Grupo 2 | Propuestas ordenadas | Mediana | Propuesta "mediana" |
| 6 | \$ 2.604.131.224 | 2.559.145.446 | 2.559.145.446 |
| 11 | \$ 2.559.145.446 | | |
| 7 | \$ 2.551.287.669 | | |
| | | | |
| | | | |

GRUPO 2

CRITERIOS PONDERABLES

| | | |
|-------------------|----------|---|
| PROPONENTE | 6 | EABS INGENIERIA ZOMAC SAS SOLITA (CAQUETA) |
| GRUPO | 2 | |

4.2. EXPERIENCIA EN LA REGIÓN (FORMATO No 16 EXPERIENCIA REGIONAL)

| CONCEPTO | PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P | PUNTAJE PROPONENTE |
|--|----------------------------------|---------------------------|
| Si acredita la ejecución de cuatro (4) contratos en municipios de la Subregión PDET del grupo al cual presenta propuesta | 150 | |
| Si acredita la ejecución de tres (3) contratos en municipios de la Subregión PDET del grupo al cual presenta propuesta | 100 | 100 |
| Si acredita la ejecución de dos (2) contratos en municipio de la Subregión PDET del grupo al cual presenta propuesta | 50 | |
| Si acredita la ejecución de un (1) contrato en municipio de la Subregión PDET del grupo al cual presenta propuesta | 25 | |
| No acredita la ejecución de contrato en municipios de la Subregión PDET del grupo al cual presenta propuesta | 0 | |
| TOTAL | | 100 |

| | |
|--------------------|--|
| OBSERVACIÓN | Al proponente se le validan 3 de los 4 contratos presentados, el contrato 199-2014 no es validado ya que el proponente solamente adjunto el contrato de obra, incumpliendo de esta manera con lo solicitado en los numerales 3.3.3. DEL SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ya que no se evidencia valor ejecutado, fecha de inicio, fecha de terminación y actividades ejecutadas y 3.3.4. DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, ya que solo anexa el contrato, por lo tanto solo se tienen en cuenta 3 contratos, en los municipios de Curillo, Albania y El Paujil |
|--------------------|--|

4.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (FORMATO No 17 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE PROPONENTE)

| CONCEPTO | PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P | PUNTAJE PROPONENTE |
|---|----------------------------------|---------------------------|
| Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, según el grupo al cual presenta propuesta, sea: Mayor a 2 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) | 200 | 200 |
| Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, según el grupo al cual presenta propuesta, sea: Entre 1.5 y 2 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) | 150 | |
| Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, según el grupo al cual presenta propuesta, sea: Entre 1 y menor a 1.5 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) | 100 | |
| TOTAL | | 200 |

OBSERVACIÓN se validan los 4 contratos relacionados, con un valor de 11.170 SMMLV

4.4. APOYO A LA MANO DE OBRA REGIONAL (ANEXO No. 18 FORMATO APOYO A LA MANO DE OBRA REGIONAL)

| CONCEPTO | PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P | PUNTAJE PROPONENTE |
|--|---------------------------|--------------------|
| Contratar más del 50% de la mano de obra no calificada local | 50 | 50 |
| Contratar menos del 50% de la mano de obra no calificada local | 0 | |
| TOTAL | | 50 |

OBSERVACIÓN

4.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

| CONCEPTO | PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P | PUNTAJE PROPONENTE |
|---|---------------------------|--------------------|
| Ofrece servicios nacionales (Anexo No 20: Formato puntaje de apoyo a la industria nacional 80%) | 100 | 100 |
| Ofrece servicios extranjeros y tienen componente nacional (Anexo No 20 Formato 20B Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros 90%) | 50 | |
| Ofrece servicios extranjeros | 0 | |
| TOTAL | | 100 |

OBSERVACIÓN

TOTAL PUNTAJE OBTENIDO EN LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN (MÁX. 1000 PUNTOS)

450

CRITERIOS PONDERABLES

| | | |
|------------|---|---|
| PROPONENTE | 7 | CONSORCIO PDET CAQUETA 2024 SOLITA (CAQUETA) |
| GRUPO | 2 | |

4.2. EXPERIENCIA EN LA REGIÓN (FORMATO No 16 EXPERIENCIA REGIONAL)

| CONCEPTO | PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P | PUNTAJE PROPONENTE |
|--|---------------------------|--------------------|
| Si acredita la ejecución de cuatro (4) contratos en municipios de la Subregión PDET del grupo al cual presenta propuesta | 150 | |
| Si acredita la ejecución de tres (3) contratos en municipios de la Subregión PDET del grupo al cual presenta propuesta | 100 | |
| Si acredita la ejecución de dos (2) contratos en municipio de la Subregión PDET del grupo al cual presenta propuesta | 50 | |
| Si acredita la ejecución de un (1) contrato en municipio de la Subregión PDET del grupo al cual presenta propuesta | 25 | |
| No acredita la ejecución de contrato en municipios de la Subregión PDET del grupo al cual presenta propuesta | 0 | 0 |
| TOTAL | | 0 |

| | |
|--------------------|---|
| OBSERVACIÓN | Al proponente no se le valida ninguno de los contratos relacionados en el formato 16, los contrato 041, 042, 043 y 044 de 2021 fueron objeto de subsanación, por lo tanto, se aplica la nota 2 del numeral 4.2 experiencia en la región , la cual establece que " en caso de que alguno de los contratos que acredite para dar cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes, haya sido objeto de subsanación, no será tenido en cuenta en el proceso de ponderación. " |
|--------------------|---|

4.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (FORMATO No 17 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE PROPONENTE)

| CONCEPTO | PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P | PUNTAJE PROPONENTE |
|--|---------------------------|--------------------|
| Quando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, según el grupo al cual presenta propuesta, sea: Mayor a 2 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) | 200 | 200 |
| Quando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, según el grupo al cual presenta propuesta, sea: Entre 1.5 y 2 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) | 150 | |
| Quando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, según el grupo al cual presenta propuesta, sea: Entre 1 y menor a 1.5 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) | 100 | |
| TOTAL | | 200 |

| | |
|--------------------|--|
| OBSERVACIÓN | Al proponente se le validan 2 de los 6 contratos relacionados en el formato 17, los contrato 041, 042, 043 y 044 de 2021 fueron objeto de subsanación, por lo tanto se aplica la nota 2 del numeral 4.3 experiencia especifica del proponente , la cual establece que " <i>en caso de que alguno de los contratos que acredite para dar cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes, haya sido objeto de subsanación, no será tenido en cuenta en el proceso de ponderación.</i> ", por lo anterior, los SMMLV validados son 6.415,85 |
|--------------------|--|

4.4. APOYO A LA MANO DE OBRA REGIONAL (ANEXO No. 18 FORMATO APOYO A LA MANO DE OBRA REGIONAL)

| CONCEPTO | PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P | PUNTAJE PROPONENTE |
|--|---------------------------|--------------------|
| Contratar más del 50% de la mano de obra no calificada local | 50 | 50 |
| Contratar menos del 50% de la mano de obra no calificada local | 0 | |
| TOTAL | | 50 |

| | |
|--------------------|--|
| OBSERVACIÓN | |
|--------------------|--|

4.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

| CONCEPTO | PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P | PUNTAJE PROPONENTE |
|---|---------------------------|--------------------|
| Ofrece servicios nacionales (Anexo No 20: Formato puntaje de apoyo a la industria nacional 80%) | 100 | 100 |
| Ofrece servicios extranjeros y tienen componente nacional (Anexo No 20 Formato 20B Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros 90%) | 50 | |
| Ofrece servicios extranjeros | 0 | |
| TOTAL | | 100 |

| | |
|--------------------|--|
| OBSERVACIÓN | |
|--------------------|--|

| | |
|--|------------|
| TOTAL PUNTAJE OBTENIDO EN LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN (MÁX. 1000 PUNTOS) | 350 |
|--|------------|

CRITERIOS PONDERABLES

| | | |
|-------------------|-----------|--|
| PROPONENTE | 11 | CONSORCIO HL SOLITA (CAQUETA) |
| GRUPO | 2 | |

4.2. EXPERIENCIA EN LA REGIÓN (FORMATO No 16 EXPERIENCIA REGIONAL)

| CONCEPTO | PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P | PUNTAJE PROPONENTE |
|--|---------------------------|--------------------|
| Si acredita la ejecución de cuatro (4) contratos en municipios de la Subregión PDET del grupo al cual presenta propuesta | 150 | |
| Si acredita la ejecución de tres (3) contratos en municipios de la Subregión PDET del grupo al cual presenta propuesta | 100 | |
| Si acredita la ejecución de dos (2) contratos en municipio de la Subregión PDET del grupo al cual presenta propuesta | 50 | 50 |
| Si acredita la ejecución de un (1) contrato en municipio de la Subregión PDET del grupo al cual presenta propuesta | 25 | |
| No acredita la ejecución de contrato en municipios de la Subregión PDET del grupo al cual presenta propuesta | 0 | |
| TOTAL | | 50 |

| | |
|--------------------|---|
| OBSERVACIÓN | solo se tiene en cuenta dos contratos, ya que los contratos 218 de 2017 y cop-009-2020, fueron objeto de subsanación, por lo tanto se aplica la nota 2 del numeral 4.2 experiencia en la región , la cual establece que " en caso de que alguno de los contratos que acredite para dar cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes, haya sido objeto de subsanación, no será tenido en cuenta en el proceso de ponderación. " sin embargo, los contratos 004 de 2013 y 005 de 2013, si se tendrán en cuenta ya que son contratos ejecutados en el municipio de Puerto Rico - Caquetá, municipio que hace parte de la subregión PDET CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO |
|--------------------|---|

4.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (FORMATO No 17 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE PROPONENTE)

| CONCEPTO | PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P | PUNTAJE PROPONENTE |
|--|---------------------------|--------------------|
| Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, según el grupo al cual presenta propuesta, sea: Mayor a 2 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) | 200 | |
| Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, según el grupo al cual presenta propuesta, sea: Entre 1.5 y 2 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) | 150 | |
| Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, según el grupo al cual presenta propuesta, sea: Entre 1 y menor a 1.5 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) | 100 | 100 |
| TOTAL | | 100 |

| | |
|--------------------|---|
| OBSERVACIÓN | Al proponente se le validan 3 de los 6 contratos presentados, los contratos 173 de 2020, 218 de 2017 y 009 de 2020 suscritos con los municipios de Aratocha, San Vicente del Caguán y Paujil, fueron objeto de subsanación, por lo tanto se aplica la nota 2 del numeral 4.3 experiencia específica del proponente , la cual establece que " en caso de que alguno de los contratos que acredite para dar cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes, haya sido objeto de subsanación, no será tenido en cuenta en el proceso de ponderación. ", por lo anterior, los SMMLV validados son 2.449,68 |
|--------------------|---|

4.4. APOYO A LA MANO DE OBRA REGIONAL (ANEXO No. 18 FORMATO APOYO A LA MANO DE OBRA REGIONAL)

| CONCEPTO | PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P | PUNTAJE PROPONENTE |
|--|---------------------------|--------------------|
| Contratar más del 50% de la mano de obra no calificada local | 50 | 50 |
| Contratar menos del 50% de la mano de obra no calificada local | 0 | |

| | |
|--------------|-----------|
| TOTAL | 50 |
|--------------|-----------|

| | |
|--------------------|--|
| OBSERVACIÓN | |
|--------------------|--|

4.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

| CONCEPTO | PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P | PUNTAJE PROPONENTE |
|---|---------------------------|--------------------|
| Ofrece servicios nacionales (Anexo No 20: Formato puntaje de apoyo a la industria nacional 80%) | 100 | 100 |
| Ofrece servicios extranjeros y tienen componente nacional (Anexo No 20 Formato 20B Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros 90%) | 50 | |
| Ofrece servicios extranjeros | 0 | |

| | |
|--------------|------------|
| TOTAL | 100 |
|--------------|------------|

| | |
|--------------------|--|
| OBSERVACIÓN | |
|--------------------|--|

| | |
|--|------------|
| TOTAL PUNTAJE OBTENIDO EN LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN (MÁX. 1000 PUNTOS) | 300 |
|--|------------|

Por lo anterior a continuación presentamos el resultado final de la evaluación de criterios ponderables para el grupo 2

| No | GRUPOS | | NOMBRE PROPONENTE | FACTORES DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEÑO | | | | | PUNTAJE TOTAL |
|----|--------|---|----------------------------|---|-------------------------------|--|---------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| | 1 | 2 | | 4.1. FACTOR ECONÓMICO (TRM 3.929.00 - METODO DE EVALUACIÓN - MEDIANA VALOR ABSOLUTO - PROPUESTAS HABILITADAS PARA AMBOS GRUPOS 4) | 4.2. EXPERIENCIA EN LA REGIÓN | 4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE | 4.4. APOYO A LA MANO DE OBRA REGIONAL | 4.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | |
| 6 | | X | EABS INGENIERIA ZOMAC SAS | 491,21 | 100 | 200 | 50 | 100 | 941,2108 |
| 7 | | X | CONSORCIO PDT CAQUETA 2024 | 498,46 | 0 | 200 | 50 | 100 | 848,4648 |
| 11 | | X | CONSORCIO IHL | 500,00 | 50 | 100 | 50 | 100 | 800,0000 |

En constancia de lo anterior, se firma a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024



ALEJANDRO GOMEZ FRANCO
Gestor T1 grado 13
Subdirección de Infraestructura y Hábitat



EVELIO DE JESUS RAMIREZ GUZMAN
Técnico
Subdirección de Infraestructura y Hábitat



ADRIANA MARCELA ESPITIA GÓMEZ
Técnico
Subdirección de Infraestructura y Hábitat



ALEJANDRA RINCON CHAMORRO
Financiera
Subdirección de Infraestructura y Hábitat

Reviso y aprobó: Rolando Alfonso Niño Palencia Asesor al comité como abogado DEEP - ART
Gerson Steven Peña Villota Jurídico GIT Contratación